



BOP

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024

N.º 062

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

JEFATURA TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD DE LUGO. SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL

Anuncio

Disolución de Asociación

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el artículo 10 del Real decreto 419/2015, de 29 de mayo (BOE/BOE del 20/06/2015), se hace público que en el correspondiente servicio de esta jefatura territorial se recibió certificación de la asamblea general extraordinaria de la "ASOCIACIÓN LOCAL DE HOSTELEROS DE ÉL VALLE DE LEMOS", que tuvo lugar el día 26 de febrero de 2024, donde se refleja el acuerdo de disolución de la dicha asociación conforme a sus estatutos; asimismo, se procedió a su baja en el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales donde figuraba inscrita, con ámbito territorial local y ámbito funcional empresarial.

Lugo, 7 de marzo de 2024.- La jefa territorial, Pilar Fernández López.

R. 0673

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

Información pública

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, del 7 de marzo de 2024, los siguientes padrones correspondientes al segundo trimestre de 2023:

- ◆ Padrón de la tasa por el abastecimiento de agua, en el que se incluye el canon de agua y tasa de vertido.
- ◆ Padrón de la tasa por recogida de basura

De conformidad con el dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, El Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y las ordenanzas reguladoras correspondientes, se exponen al público por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Lugo, a efectos de examen y reclamaciones. Fijara el período de cobro en voluntaria desde el 10 de abril de 2024 hasta el 10 de junio de 2024, ambos inclusive.

El impago en el período voluntario en lo tocante al agua, basura y derecho de acometida, se pasará a su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

Y en cuanto al canon del agua y tasa de vertido, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia

Recurso; Contra el acuerdo de aprobación de los padrones de abastecimiento de agua y recogida de basura podrá interponerse recurso de reposición. El plazo de presentación será un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público de los padrones ante el Alcalde.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto si establezcan en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon del agua y tasa de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que si entienda producida la notificación

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria

Alfoz, 7 de marzo de 2024.- EFIGENIA MASEDA PAZ

R. 0674

BALEIRA

Anuncio

Nombramientos de personal laboral hizo, resultantes del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal 2022 convocado por este ayuntamiento.

Una vez concluido el proceso selectivo referente a la convocatoria para proveer las plazas incluidas en la OPE extraordinaria de estabilización del empleo temporal 2023 del Ayuntamiento de Baleira, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público, mediante la Resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2024, y conforme las propuestas del tribunal, se resolvió nombrar personal laboral hizo de este ayuntamiento para cada una de las plazas que si indican a continuación las siguientes personas:

1. En la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de ayuda en el hogar, laboral hizo a jornada completa, seleccionadas en lo concurso:

Nº	Nombre y apellidos.
1	MARIA JESUS GONZALEZ PORTERO
2	MARIA AMPARO LOPEZ FERNANDEZ
3	MARIA LOURDES DÍAZ PORTELA
4	DIGNA MARIA FERNÁNDEZ YAÑEZ

2. En la convocatoria para la provisión de seis plazas de Auxiliar de ayuda en el hogar, laboral hizo a jornada completa, seleccionadas en lo concurso-oposición:

Nº	Nombre y apellidos.
1	EVA FERNÁNDEZ PRIETO
2	ESTEFANÍA PENA CASTRO
3	ALICIA GARCÍA IGLESIAS
4	TAMARA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
5	MERCEDES SUÁREZ FERNÁNDEZ

3. En la convocatoria para la provisión de una plaza de de limpiador/la, laboral hizo a jornada completa, seleccionadas en lo concurso:

Nº	Nombre y apellidos.
1	FINA BRAÑA RIVEIRO

4. En la convocatoria para la provisión de una plaza de ordenanza, laboral hizo a jornada completa, seleccionadas en lo concurso:

Nº	Nombre y apellidos.
1	ELSA MÉNDEZ FERNÁNDEZ

El que si hace público para general conocimiento

Baleira,7 de marzo de 2024 .- El Alcalde, Angel Enrique Martínez Puga

R. 0675

BEGONTE

Anuncio

BASES QUE HABÍAN REGIDO La CONVOCATORIA PARA La COBERTURA EN RÉGIMEN LABORAL DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN DE OBRA Y SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE BEGONTE.

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Objeto: El objeto de las presentes bases y de la convocatoria es la provisión, con carácter interino y a través del sistema de concurso - oposición, de una plaza de Peón de Obra y Servicios múltiples, vacante actualmente en la plantilla de personal laboral de la Entidad.

1.2.- Normas de aplicación: Las pruebas selectivas se regularán lo pones previsto en las presentes bases y en el no previsto en ellas lo pones establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de junio; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que si aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia; en la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia (LEPG); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por lo que si establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; con carácter supletorio también si aplicará el Decreto 95/91, de 20 de marzo, por lo que si aprueba el Reglamento de selección del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia en el que no se oponga a la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, y en el no previsto en él, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que si aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables.

1.3.- Duración: El contrato tendrá carácter de interinidad, por cuanto está destinado a la cobertura de la plaza vacante en el plantel laboral hizo del ayuntamiento, con la duración prevista desde su nombramiento y formalización ata su provisión reglamentaria o bien que la plaza sea amortizada.

1.4.- Sistema de selección: el sistema de selección de los aspirantes será lo de concurso oposición.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA, FUNCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

2.1.-Clasificación: La plaza objeto de convocatoria está clasificada cómo personal laboral hizo.

2.2.-Funciones: Las funciones que son propias de un Peón por su formación y titulación y las específicas que correspondan a la plaza convocada, entre otras, las siguientes:

- Preparar material y utillaxe para realizar trabajos diarios.
- Conducir y trabajar con maquinaria (tractor con accesorios de desbroce, de limpieza de nieve etc.,pala mixta, cargadora, retroexcavadora, y demás maquinaria o vehículos municipales.
- Realizar las reparaciones de urgencia, cambios de rueda picada, relevo de lámparas, relevo de fusibles etc. así como trasladar el vehículo al taller cuando sea preciso.
- Encargarse de la limpieza y del mantenimiento del vehículo, realizando engrases, comprobación de los niveles de agua, aceite, combustible, cambios de latiguillo , etc.
- Picar, excavar, derribar y realizar zanjas; trasladar maquinaria, enseres y utensilios municipales, colaborar en la carga y descarga de los mismos.
- Formigonar caminos, y reparar baches, limpiar cunetas y caminos, realizar obras de reposición de asfalto, aceras, colocar señales de tráfico, hacer arquetas para conducciones de agua potable, aguas pluviales, fecales; abrir y cerrar zanjas en averías de la red de distribución de aguas.
- Realizar tareas de poda, corte de setos y desbroce en zonas verdes del ayuntamiento.

h) Cualquier otra tarea de su categoría que le sea encomendada en atención a las necesidades del servicio.

2.3.-Incompatibilidades: El aspirante que obtenga la plaza a la que se refiere esta convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determinan las disposiciones vigentes (Ley 53/84, de 26 de diciembre y concordantes)

3. REQUISITOS DE Los ASPIRANTES.

Para participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican, según lo establecido en el artículo 56 del EBEP y artículos 50 y 52 de la LEPG, referidos todos y cada uno de ellos a la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo:

- a) Ser español o nacional de los demás estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, podrán participar en el proceso selectivo los extranjeros que reúnan la condición de cónyuges de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los del cónyuge menores de 21 años o mayores que vivan a sus expensas.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión de la titulación exigida o estar en condiciones de obtenerla antes del final de presentación de instancias, del nivel de formación equivalente a la Educación Primaria o Certificado de Escolaridad. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar la documentación que acredite su homologación por la Administración educativa competente en la materia.
- e) No encontrarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su país, tener el acceso al empleo público.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad o de incapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- g) El conocimiento del idioma gallego se acreditará mediante diploma - CELGA 2 o equivalente, certificado o curso homologado por el órgano competente en materia de política lingüística, y, en su defecto, mediante prueba escrita que se le realizará al aspirante. Esta prueba consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego en la que el aspirante muestre su conocimiento de la lengua gallega.
- h) Estar en posesión del carné de conducir tipo B.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1.-Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que figura como Anexo I, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán debidamente cubiertas en el Registro General del Ayuntamiento o a través de su sede electrónica <https://begonte.sedelectronica.es>, durante el plazo de diez (10) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. También se podrán remitir en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Cuando las solicitudes se presenten habiendo sido del registro del Ayuntamiento de Begonte, y con el fin de agilizar los trámites, se deberá remitir una comunicación por correo electrónico a la dirección: info@concellodebegonte.es comunicando la presentación de la solicitud, con lo serlo de Correos o del registro correspondiente.

4.2.-Las personas aspirantes harán constar en la instancia (Anexo I) que reúnen todos los requisitos señalados en la base 2.ª, y acercarán necesariamente la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada del D.N.I. o documento equivalente.
- b) Copia autenticada de la titulación requerida: equivalente Educación Primaria o Certificado de Escolaridad (o superior).
- c) Copia autenticada de la titulación CELGA 2 o equivalente que acredite el nivel de gallego exigido, de ser el caso.
- d) Copia autenticada del carné B.
- e) Copia autenticada de la documentación acreditativa de los méritos alegados y que se señalan en el baremo, de ser el caso.

- f) Vida laboral junto con la copia del contrato de trabajo o nombramiento como funcionario interino. Deberá acompañarse de una hoja en la que si haga constar: fecha de los contratos o nombramientos como funcionario interino de peón de servicios múltiples, duración, entidad contratante, y en su caso, centro de trabajo.

No se valorarán los contratos que no vengan relacionados en la hoja referida o aquellos que vindorelacionados en esta no se acompañen de la vida laboral junto con la copia del contrato.

Se deberá acompañar a la solicitud las justificaciones documentales de los méritos que si deseen alegar en relación con el puesto. Los méritos a los que si hace referencia deberán poseerse en la fecha de final del plazo de presentación de instancias, computándose en cualesquiera caso hasta la citada fecha. A no acreditación de los méritos alegados conforme si señala en esta base determinará que estos no serán tenidos en cuenta por el tribunal.

Con la presentación de la instancia para tomar parte en lo proceso selectivo se entenderá que las personas interesadas aceptan y acatan todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

5. PUBLICIDAD Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.-La publicación de la convocatoria se realizará mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablero de anuncios y sede electrónica. Asimismo, las bases completas se publicarán en el dicho Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios, en la web del ayuntamiento <https://www.concellodebegonte.es/gl/concello/emprego> en el tablero de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://begonte.sedelectronica.es>.

5.2.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, que si publicará en el tablero de edictos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, señalándose un plazo máximo de tres (3) días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan emendar, de ser el caso, el defecto que motivó la exclusión.

Transcurrido el plazo de corrección, se aprobará la lista definitiva de admitidos, contra a la que si podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el tablero de edictos y sede electrónica, de conformidad con el establecido en la LPACAP, o se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante lo Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de conformidad con el dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que si convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en lo caso de superar el procedimiento selectivo, si despenda que no poseen algúndos requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

En la resolución por la que si publicarán las listas definitivas, si indicarán los candidatos que estén eximidos del deber de realizar el ejercicio de conocimiento del gallego. Los datos personales (nombre, apellidos, dirección a los efectos de notificaciones) de los candidatos que participen en el procedimiento selectivo, serán utilizados únicamente para el fin del presente procedimiento selectivo, y con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad exigido en la vigente legislación. Los candidatos autorizan el tratamiento de este datos para la finalidad indicada.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros y sus correspondientes suplentes, con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, uno de los cuáles actuará como presidente y otro como secretario del tribunal.

El Alcalde nombrará por decreto los miembros del tribunal y sus suplentes y fijará la fecha de su constitución, ajustándose al previsto en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, que será publicado en el tablero de anuncios del ayuntamiento en, <https://begonte.sedelectronica.es> en la web <https://www.concellodebegonte.es/gl/concello/emprego>.

Su composición se ajustará al previsto en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público y se buscará la paridad entre la mujer y el hombre.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuándo concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar los miembros del tribunal conforme al artículo 24 de dicha Ley.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres miembros, titulares o suplentes indistintamente. En todo caso, se requiere la presencia del/de la presidente/la y del/de la secretario/la o de los que legalmente los sustituyan.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas en que así lo estimen necesario o conveniente. Los dichos asesores actuarán con voz y sin voto y se limitarán al ejercicio de las especialidades técnicas en base a las cuáles colaboran con el tribunal.

A los efectos de percepción de asistencias por los miembros concurrentes a las sesiones de los tribunales, se estará al dispuesto en lo Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que se produzcan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

Asimismo, establecerá el nivel mínimo a exigir para superar las pruebas.

7. DESARROLLO DE Las PRUEBAS.

El primero ejercicio se realizará en el plazo máximo de 30 días natural desde la constitución del tribunal que juzgue las pruebas, anunciándose con dos días natural de antelación, como mínimo, al inicio del primero ejercicio, en la página web del ayuntamiento y en el tablero de anuncios del ayuntamiento y de la sede electrónica, el día, hora y lugar donde se celebrará la prueba.

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, lo de la sede electrónica y también en la citada página web.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de cada ejercicio con fotocopias de DNI o documento oficial y fidedigno (pasaporte, carné de conducir ...), acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal. En cualesquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el tribunal correspondiente con la finalidad de acreditar su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparecieran, excepto en los casos debidamente justificados y libremente valorados por el tribunal. Las justificaciones o pruebas se formularán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la celebración del ejercicio a lo que no habían comparecido.

8. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CUALIFICACIÓN DE Los EJERCICIOS.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso- oposición.

1. FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición será previa a la de concurso y consistirá en la realización de los siguientes ejercicios. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase son 6 puntos y comprenderá la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio:

Primero ejercicio: EXAMEN PRÁCTICO (máximo 6 puntos)

Este ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y será preciso obtener una puntuación mínima de 3 puntos para poder superarlo.

Consistirá en la realización en un tiempo máximo de 30 minutos, de uno o varios supuestos prácticos determinados por el tribunal evaluador antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las funciones del puesto de trabajo.

Se valorarán en este ejercicio las destrezas y conocimientos mostrados por los/as aspirantes en la resolución del problema, el resultado final alcanzado y el tiempo empleado.

Según ejercicio: PRUEBA DE GALLEGO (apto / no apto):

En cumplimiento del señalado, los aspirantes deberán realizar una prueba que consistirá en la traducción de un texto de castellano a gallego, elegido por el Tribunal. Para superar la prueba es necesario obtener el resultado de APTO, disponiendo de un tiempo máximo de 30 minutos para su realización.

Están exentos de la realización de la prueba de gallego los/las aspirantes que presenten durante el plazo de solicitudes, y acrediten poseer con fecha límite del plazo de enmienda de instancias, el CELGA 2 o equivalente.

2. FASE DE CONCURSO.

Finalizada la fase de oposición, se procederá a realizar la fase de concurso entre los aspirantes que superaron la fase de oposición. La puntuación total de los méritos alegados y acreditados no podrá exceder de 4 puntos.

I.- Experiencia profesional (máximo 2 puntos):

Se tendrá en cuenta la experiencia profesional por cuenta ajena de los/las aspirantes, en puestos de la misma categoría /grupo profesional y en trabajos relacionados con las funciones propias del puesto anteriormente descritas, de la manera que se indica a continuación:

la).-Por servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en régimen funcional o laboral, la razón de 0,050 puntos por cada mes completo de trabajo.

b).-Por servicios prestados en empresas privadas, la razón de 0,025 puntos por cada mes completo de trabajo. Se entenderá por mes completo trabajado 30 días naturales, despreciándose y no acumulándose las fracciones. Si los contratos fueran a tiempo parcial, computarán proporcionalmente al nº de horas desarrolladas.

No serán objeto de valoración los servicios prestados en la modalidad de prácticas o formativos.

2.-Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo (máximo 1 punto):

Se valorarán los cursos de formación que versen sobre materias que guarden relación con el puesto de trabajo a lo que se aspira. ES requisito para ser valorados que los cursos habían sido impartidos por un Administración Pública o entidad de ella dependiente u homologados por estas, un centro oficial de formación o una institución homologada para impartir formación profesional continua, se valorarán de la siguiente manera:

- Por cada curso con duración igual o superior a 10 horas e inferior a 50 horas: 0,20 puntos.
- Por cada curso con duración igual o superior a 51 horas e inferior a 100 horas: 0,40 puntos.
- Por cada curso con duración igual o superior a 100 horas e inferior a 200: 0,75 puntos.
- Por cada curso con duración igual o superior a 200 horas: 1,00 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por un sola titulación y solo por la más alta alcanzada. La formación complementaria deberá acreditarse mediante copia autenticada de los diplomas o certificados acreditativos de tener realizada la formación en los que conste el número de horas lectivas.

No se puntuarán:

- Las jornadas
- Los cursos que no tengan una relación directa con las funciones propias de la plaza.
- Los cursos que tengan idéntico contenido aunque se habían desarrollado en fechas distintas. En este caso solo puntuará uno de ellos, que será el de fecha más reciente.
- Los cursos que no figuren en la relación que debe acompañar a la solicitud.
- Los cursos que figurando en la relación no conste certificado o diploma.
- Los cursos cuyos certificados o diplomas no vengan compulsados.

La formación complementaria cursada con una antigüedad superior a los 10 años desde la publicación de las presentes bases, no será tenida en cuenta a los efectos de valoración de méritos.

3.-Por estar en posesión del carné de conducir (máximo 1 punto):

- Carné C1- 0,50 puntos.
- Carné C- 1,00 puntos.

9. RELACIÓN DE ASPIRANTES Y CUALIFICACIONES.

El resultado final del concurso- oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso, lo que dará la puntuación total obtenida en el procedimiento selectivo.

En el supuesto de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes, se resolverá a favor del aspirante que obtuviera la puntuación más alta en el primero ejercicio de la oposición y, si esto no había sido suficiente, por el candidato que obtuviera mayor puntuación en la fase del concurso, y si esto no fuera posible, desempatarase con el candidato que tenga más servicios prestados en este ayuntamiento.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública la relación definitiva de las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que superaron la fase de oposición, por el orden de la puntuación obtenida, y solo propondrá para la contratación como personal laboral interino al candidato aprobado con mayor puntuación.

Esta relación junto con el acta de la sesión se elevará al señor Alcalde. La publicación se realizará en el tablero de anuncios del ayuntamiento, de la sede electrónica y en la página web.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que superaron las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas que se convocan con dotación presupuestaria.

Bolsa de Empleo.-No obstante el anterior, se confeccionará una bolsa de empleo con la relación de los aspirantes que superaron el ejercicio de la fase de oposición y por el orden decreciente de puntuación total obtenida, con lo objeto de cubrir mediante contrato de duración determinada, en caso de que se precisara, en los supuestos regulados en el Real Decreto- Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del contrato de trabajo.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La persona seleccionada deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días (20) natural, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablero de anuncios y sede electrónica, la siguiente documentación:

- Certificado médico de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira, y en el que se hará constar que no se padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con las funciones del puesto.
- Declaración jurada de no haber sido separado/la del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- Número de afiliación a la Seguridad Social y número de cuenta bancaria.

A no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en el caso de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3.ª, el seleccionado no podrá ser contratado y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato, procediéndose a contratar a lo que le siga en la lista por orden de puntuación en las cualificaciones, siempre que había superado la totalidad de los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

11. NOMBRAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL INTERINO.

Finalizado el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde dictará resolución acordando la formalización del contrato laboral interino, a favor del candidato propuesto, en el plazo máximo de un mes, y se publicará en el tablero de anuncios y sede electrónica.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

El Decreto acordando la formalización del contrato laboral interino será susceptible de recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación del nombramiento.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez (10) días siguientes a su concertación. Asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado.

Hasta que se formalice el contrato y se incorpore el aspirante seleccionado al puesto de trabajo correspondiente, no se tendrá derecho a la percepción económica alguna.

13. IMPUGNACIÓN.

Contra las presentes bases, siendo que su acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer por los interesados legitimados los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el BOP. Si había transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este había sido resuelto, podrán entenderse que fue desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo a su elección ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses.
- Recurso contencioso-administrativo a su elección ante el Juzgado del Contencioso administrativo de Lugo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el BOP

Contra los actos administrativos que deriven de las bases y de la actuación del Tribunal, podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Begonte, 8 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Ulla Rocha.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN NO PROCESO SELECTIVO DE PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE BEGONTE

Datos del interesado

Nombre	Apellidos	NIF

Datos a efectos de notificación

Dirección	Provincia	Municipio	Código postal
Correo electrónico		Móvil / Tlfno.	

ELECCIÓN DO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (se marque unha opción):

- Electrónica, a través del Sistema de notificación electrónica notific@ (Solo se podrá acceder a la notificación coa identificación electrónica asociado ao NIF da persoa indicada).
- Postal (ao enderezo postal indicado anteriormente).

DECLARO BAIXOAMIÑARESPONSABILIDADE:

- 1º Que ten coñecemento da convocatoria publicada para a provisión de un puesto de Péon de obras y Servicios en réximen laboral interino mediante el sistema de concurso - oposición, conforme las Bases publicadas noBOPnº_____de fecha _____.
- 2º Que estou en posesión de todos los requisitos exigidos nas bases de la convocatoria, las calles conozco y acepto expresamente en su totalidad.
- 3º Que posee la capacidad funcional para lo desempeña de las tareas propias de los puestos de trabajo.
- 4º Que no fue separado/la mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni si encontrar en estado de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- 5º Que alego y acredito los siguientes méritos que si relacionan en lo Anexo II, que si acerca a la presente solicitud.

Por el expuesto, **SOLICITO:** Ser admitido/a al correspondiente proceso selectivo, acercando a estos efectos a siguiente documentación:

Documentación que se debe achegar (marcarcunha X):

- Copia autenticada del DNI, o documento que acredite su identidad.
- Copia autenticada del permiso de conducir B.
- Copia autenticada de la titulación exigida en la convocatoria.
- Copia autenticada que acredite el conocimiento del idioma gallego.
- Copia autenticada que acredite méritos relacionados con la experiencia profesional y vida laboral.
- Copia autenticada que acredite los méritos relacionados con la formación.

		FIRMA
En	Municipio	
	Data (dd/mm/aaaa)	

ANEXO I (continuación). VALORACIÓN DE MÉRITOS**Datos del interesado**

Nombre	Apellidos	NIF

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Administración/ Empresa privada	Categoría/Grupo Profesional	Período (dd/mm/aa)	
		Fecha Inicio	Fecha Fin

En lo caso de haber trabajado en el Ayuntamiento de Begonte en la misma categoría o equivalente, realizando el cometido funcional a lo que si aspira, marcar con una X e indicarla.

Marcar	Categoría

B. CURSOS DE FORMACIÓN.

Denominación	Impartido por:	Nª horas

C. CARNÉ DE CONDUCIR.

Clase /Tipo

NOTA: Si necesita incorporar más méritos baremables, que los que puede reseñar en este documento, utilice otra hoja cómo está.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- Fui informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos acerbados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas PRESTA
- Su CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

Derechos del interesado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como si explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://begonte.sedelectronica.es/privacy.2>

Begonte, 8 de marzo de 2024.- El Alcalde, José Ulla Rocha.

R. 0691

BURELA

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía nº 2024-0187 de fecha 06/03/2024 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del proceso que se llevará a cabo para la selección de 1 oficial de primera-albañil al amparo del Programa "Refuerzo de Empleo" incluido en el Plan Provincial Único de cooperación con los Ayuntamientos 2023:

"BASES DE La CONVOCATORIA PARA La SELECCIÓN DE 1 OFICIAL DE PRIMERA-ALBAÑIL PARA El área DE OBRAS MEDIANTE La MODALIDAD DE FUNCIONARIO INTERINO (ART. 10.1.c/ EBEP) AL AMPARO DEL PROGRAMA "REFUERZO DEL EMPLEO", INTEGRADO EN EL PLAN PROVINCIAL ÚNICO DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2023.-"

1.- OBJETO DE La CONVOCATORIA

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento de selección que se llevará a cabo para la selección de un/de uno oficial primera-albañil para el área de obras al amparo del Programa "Refuerzo del Empleo" incluido en el Plan Provincial Único de cooperación con los Ayuntamientos 2023.

Características del puesto:

-Grupo profesional: Y.

- Régimen Jurídico: Funcionario (Funcionario interino del artículo 10.1.c) "ejecución de programas de carácter temporal" del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

- Duración del nombramiento: 6 meses con el límite temporal de 31 de octubre de 2024.

- Jornada: A tiempo completo.

- Retribuciones mensuales: salario Grupo Profesional Y: 643,36 €; complemento de destino (nivel 14): 357,81 €; complemento específico: 148,510 €; parte proporcional de paga extra: 191,613 €.

Las funciones y tareas del puesto serán las siguientes:

-Tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones municipales y mobiliario público bajo supervisión

-Reformas y pequeñas construcciones municipales bajo supervisión

-Modificaciones y reformas en todo tipo de instalaciones para su mejor funcionamiento y seguridad para los usuarios

-Manejo de maquinaria y vehículos para las suyas labores

- Cualquier otra relacionada con lo puesto que le encomiende su superior jerárquico.

Todo esto conforme lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 2/2015 de empleo público de Galicia, y demás normas concordantes de aplicación.

Las bases integras se publicarán en el BOP de Lugo y en la sede electrónica (<https://burela.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento y estarán a disposición de las personas interesadas en el Registro General del Ayuntamiento; igualmente se remitirán a la Diputación Provincial para su publicación en la página web institucional.

Toda la documentación que se publique con posterioridad a la convocatoria será objeto de publicidad mediante el correspondiente anuncio en el tablero de edictos sito en la casa consistorial y en el tablero de anuncios digital, exclusivamente. El acceso al tablero de anuncios digital se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela (<http://burela.sedelectronica.es>).

2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

la) Tener nacionalidad española o tener nacionalidad de otro Estado con lo alcance que si señala en el artículo 57 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre , por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Acreditar la capacidad funcional para lo desempeño de las funciones propias del puesto. En consecuencia no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del cargo.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión de certificado de escolaridad o título equivalente o superior.

En lo caso de alegar equivalencias de títulos se acercará el certificado al efecto de la Consellería de Educación u organismo competente. En lo caso de titulaciones obtenidas en lo extranjero, deberán tener el documento que acredite fehacientemente su homologación.

y) No haber sido separado/la mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario, o para ejercer funciones similares las que desempeñaban en lo caso de personal laboral, en el que había sido separado o inhabilitado.

En lo caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o situación equivalente ni haber sido sometido la sanción disciplinaria o equivalente que impida, en lo su Estado, nos mismos tener el acceso al empleo público.

f) No encontrarse incurso/la en ninguna de las causas de incapacidad que determine la legislación vigente.

g) Estar en posesión de permiso de conducir tipo B.

h) Tener la condición de persona desempleada o en situación de mejora de empleo. De acuerdo con el establecido en lo último párrafo de la base 11.1 de las reguladoras del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023 “ E imprescindible que las personas a contratar a través de este programa produzcan nuevas contrataciones en el ayuntamiento, por lo que la situación u origen de los candidatos debe provenir de situación de desempleo o de mejora de empleo con independencia de que la jornada laboral sea parcial o completa, quedando excluidos los cuentes de personal referidos a trabajadores incluidos en el plantel vigente del ayuntamiento.

Los requisitos citados deberán reunirse con referencia al último día del plazo de presentación de instancias, debiendo continuar en posesión de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Si en cualesquier momento del proceso selectivo había llegado a conocimiento del tribunal que alguno de los/de las aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria, luego de la audiencia del/de la interesado/la, el tribunal de selección deberá proponer al alcalde su exclusión indicando las inexactitudes o falsedades observadas a los efectos procedentes.

Asimismo el Tribunal tiene la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo la aquella persona aspirante que lleve a cabo cualesquier actuación de tipo fraudulento en la realización de los ejercicios que integran el proceso.

3. - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

3.1. Forma de presentación. Las personas interesadas que deseen participar en lo proceso selectivo dirigirán sus solicitudes a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Burela y las presentarán en lo Registro General de la citada entidad en horario presencial de 9,00 a 14,00 horas o mediante registro telemático las 24 horas. Asimismo podrán remitirse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (con la excepción establecida en su disposición final séptima). No obstante, de cara la agilización del proceso, los/las aspirantes que presentaran la instancia en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 deberán ponerlo en conocimiento de la entidad mediante correo electrónico (controldegestion@burela.org) antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, remitiendo el impreso de instancia debidamente cumplimentado y con lo serlo de entrada en lo registro correspondiente.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que si facilitará en lo Registro general del Ayuntamiento, publicándose asimismo en la sede electrónica (<http://burela.sedelectronica.es>).

Las solicitudes que si presenten a través de la oficina de correos, deberán entregarse en sobre abierto para ser selladas y datadas por el empleado del Servicio de correos.

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación será de **7 días natural** contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (BOP). Sí el último día del plazo es inhábil, se trasladará al primero día hábil siguiente.

3.3. Forma de cumplimentar. La solicitud de participación en lo proceso selectivo deberá ser cumplimentada debidamente por las personas aspirantes y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, los méritos que aleguen.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE NECESARIAMENTE A La SOLICITUD.

- a) Fotocopia del DNI o tarjeta acreditativa de su identidad en lo caso de personas extranjeras.
- b) Fotocopia del título académico exigido y del permiso de conducir.
- c) Tarjeta de demanda de empleo actualizada o documento acreditativo de estar desempleado o, en su caso, de mejora de empleo.
- d) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Se deberá acompañar a la solicitud las justificaciones documentales debidamente compulsadas de los méritos que deseen alegar en relación con la plaza que si convoca.

En lo caso si presentarse la documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela se admitirá que si acredite mediante la aportación de copia auténtica (con los requisitos y conforme al establecido en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre), documento electrónico original o que contenga un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo publico emisor.

Las personas aspirantes que acerquen las solicitudes de participación y demás documentación preceptiva por vía electrónica, al juntar la documentación requerida, deberán identificar los diferentes documentos que juntan nombrando los correspondientes pdf que acercan para su identificación por parte del servicio receptor de la dicha documentación.

No si valorarán los méritos que no estén acreditados documentalente o que, a juicio del Tribunal, no estén suficientemente acreditados.

Los méritos a los que si hace referencia deberán poseerse en la fecha de final del plazo de presentación de instancias, computándose en cualesquiera caso hasta la citada fecha.

A no acreditación de los méritos alegados conforme si señala en el apartado anterior determinará que estos no serán tenidos en cuenta por el Tribunal ni si valorarán aunque si acrediten había sido del plazo de presentación de instancias ya que no podrá emendarse. Tampoco si requerirá a las personas interesadas para que los acrediten.

Con la presentación de la instancia para tomar parte en lo proceso selectivo se entenderá que las personas interesadas aceptan y acatan todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. Listado provisional. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y/o excluidas (en este caso con indicación de las causas que den lugar a la exclusión), que si hará pública en la sede electrónica (<https://burela.sedelectronica.es>) y en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento, exclusivamente.

Además, en dicha resolución se fijarán los titulares y los suplentes que conformarán el Tribunal Calificador.

Figurar en la relación de personas admitidas no supondrá que si lles reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que si convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse después de haber superado el procedimiento de selección si desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los/las interesados/las decaerán en todos los derechos que se pudieran derivar de su participación en el procedimiento de selección.

5.2. Plazo de alegatos. Se concederá un plazo improrrogable de 2 dilas hábiles para reclamaciones a la lista provisional y enmienda de defectos, a contar desde lo siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los alegatos deberán presentarse por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Dado el carácter urgente de la convocatoria, la presentación de reclamaciones por cualquier otro medio distinto al de presentación en lo Registro General del Ayuntamiento de Burela, deberá si comunicada por correo electrónico (controldexestion@burela.org) dentro del plazo de 2 dilas hábiles señalado anteriormente.

El plazo de enmienda no es de aplicación respeto de los méritos alegados pero no aportados. Los errores de hecho se podrán emendar en cualesquier momento, de oficio o por demanda de la persona interesada, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015.

5.3. listaxe definitiva. Las reclamaciones/alegatos sobre las exclusiones provisionales serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que si apruebe el listado definitivo, que si hará pública de la misma manera que la provisional.

A los efectos de agilizar el procedimiento, de no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido o si los alegatos no habían sido suficientes para su consideración, la resolución de admitidos/las y excluidos/las se podrá entender elevada la definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En lo caso de no existir excluidos la lista provisional se dictará con carácter de definitiva.

6. -TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

6.1.- Composición del Tribunal. El Tribunal de selección se acomodará al establecido en los artículos 60 y 61 del EBEP y estará integrado por 5 miembros titulares y 5 suplentes (1 presidente y 4 vocales) pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes. El secretario será uno de los vocales.

Los miembros del Tribunal tendrán todos voz y voto.

El nombramiento de los miembros titulares y suplentes que constituyan el Tribunal seleccionador, se realizará por Decreto de la Alcaldía, debiendo pertenecer, en cualesquiera caso, al grupo/subgrupo de clasificación profesional de titulación de igual nivel o superior a las exigidas para el acceso a la plaza/puesto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, y en todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de sus suplentes.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

En la composición del Tribunal de selección se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. No podrán formar parte de los Tribunales de selección las personas de elección o designación política, los funcionarios interinos, personal laboral temporal y el personal eventual ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria realizaran tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o colaboraran durante ese período con centros de preparación de opositores.

La resolución por la que si apruebe el listado provisional de personas aspirantes admitidas y/o excluidas con la designación de los miembros del Tribunal que incluirá sus respectivos suplentes, se hará pública en la sede electrónica y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento a efectos de recusación.

6.2.- Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal de selección deberán se abstendrán de intervenir, comunicándose al órgano convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes durante los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá requerir a los miembros del mismo declaración expresa de no encontrarse incurso en causa de abstención.

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de acuerdo con el señalado en el artículo 24 de la citada norma.

La Alcaldesa dictará resolución con los nuevos integrantes del Tribunal que sustituirán a los que perdieran su condición por alguna de las causas previstas de abstención o recusación.

Esta resolución se hará pública en los mismos lugares que la anterior.

6.3.- Actuación del Tribunal. El Tribunal de selección se constituirá en la fecha que designe la Alcaldía, entendiéndose válidamente constituido cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes, con la presencia, en todo caso, del/a Presidente/la y del/a Secretario/la. En la sesión constitutiva se adoptarán las decisiones pertinentes para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de la sesión de constitución, el Tribunal de selección, para actuar válidamente, requerirá que estén presentes la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, y ajustará sus actuaciones en todo momento al dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria.

El Tribunal de selección resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan al lado de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que se puedan producir durante la realización del sistema selectivo, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en todo lo que no esté previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

7. - SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

7.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas a desempeñar, la propuesta del Tribunal y con la duración que este órgano de selección determine con carácter previo a su inicio.

Se puntuará con un máximo de 10 puntos, quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Le corresponderá al Tribunal determinar el nivel mínimo de conocimientos exigido para la superación de esta prueba.

El Tribunal podrá realizar las preguntas y aclaraciones que considere necesarias sobre la materia objeto de la prueba.

Quedan excluidas del proceso las personas aspirantes que no comparezcan.

7.2. CONCURSO DE MÉRITOS

Finalizada la fase de oposición, se procederá a realizar la fase de concurso a las personas aspirantes que superaran la prueba práctica. Puntuación máxima en esta fase: 6 puntos.

No tendrá carácter eliminatorio y en ella se valorará el siguiente:

La) Experiencia: ata un máximo de 1,50 puntos.

la) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública cómo albañil: 0,10 puntos ata un máximo de 1 punto.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en entidades privadas cómo albañil: 0,15 puntos ata un máximo de 0,50 puntos.

No si computarán servicios prestados por tiempo inferior la un mes y los meses se considerarán de 30 dilas natural, contados desde lo inicio de cada contrato ata su fecha de finalización. Lo computo de los dilas de experiencia profesional se realizará conforme a los dilas acreditados en la certificación de servicios prestados o en lo informe de vida laboral.

B) Titulaciones académicas:

-Graduado en educación secundaria obligatoria, escalonado en educación secundaria, graduado escolar, técnico auxiliar o equivalente: 0,50 puntos.

-Bachillerato, técnico especialista o equivalente: 0,75 puntos.

-Cualquier otra titulación superior: 1 punto.

Se puntuará la titulación superior.

C) Cursos de formación, jornadas, congresos y convenciones en materias relacionadas con las funciones del puesto convocado, por cada uno:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,05 puntos

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,10 puntos

- Cursos de 31 a 50 horas: 0,25 puntos

- Cursos de 51 a 70 horas: 0,50 puntos.

-Cursos de 71 a 99 horas: 0,75 puntos

- Cursos de 100 o más horas: 1 punto.

Puntuación máxima en este apartado: 2 puntos.

No si valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración.

Los cursos que, a juicio del Tribunal, no estén debidamente acreditados o no tengan relación con las funciones propias de la plaza, no serán puntuados.

D) Cursos oficiales de lengua gallega o validación correspondiente. Ata un máximo de 0,50 puntos.

-Celga 1, certificado del curso de nivel elemental de lengua y cultura gallegas para extranjeros impartido por las universidades de Galicia o equivalente: 0,10 puntos.

-Celga 2, título de graduado escolar o técnico auxiliar, siempre que si estudiara toda la EXB o primaria en Galicia y si cursara de manera oficial la materia de lengua gallega en todos los cursos de los dichos estudios o equivalente: 0,20 puntos.

- Celga 3, curso de iniciación, su validación, la prueba libre de iniciación, curso de nivel elemental de lengua y cultura gallegas para extranjeros, 1.º curso Escuela Oficial de Idiomas: 0,25 puntos.

-Celga 4, Curso de perfeccionamiento de la lengua gallega, su validación, curso básico de lenguaje administrativo gallega, curso básico de lenguaje jurídico gallega y curso de nivel medio de lengua y cultura gallega para extranjeros, 1.º y 2.º y 3.º curso de la escuela oficial de idiomas; 0,50 puntos.

En este apartado no podrán acumularse las puntuaciones por los distintos cursos, puntuándose, en consecuencia, por lo curso de nivel superior.

Y) Cursos de prevención de riesgos laborales. Ata un máximo de 0,50 puntos.

Hasta 50 horas (equivalente el curso "on line " de 60 h): 0,10 puntos

de 51 a 249 horas: 0,25 puntos

más de 250 horas: 0, 50 puntos

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del correspondiente diploma en el que debe constar la duración del curso en horas y como mínimo el título del mismo, o bien certificación expedida por el organismo que lo impartió en el que si hagan constar los mismos datos.

F) Por estar en posesión de permiso de conducir tipo C: 0,50 puntos.

Ningún mérito se podrá utilizar para puntuar en más de un apartado.

8.-FORMA DE ACREDITAR Los MÉRITOS

8.1. Experiencia profesional: copia compulsada de los contratos de trabajo inscritos en el Servicio Público de Empleo a los que deberá acercarse en todo caso, certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de empresa.

Estos documentos podrán ser sustitutos por un certificación de servicios expedida por el órgano competente en caso de que si habían prestado en la Administración Pública siempre que quede acreditado de forma clara y expresa la ocupación y periodo trabajado.

8.2. Titulaciones académicas: copia compulsada del documento acreditativo de poseer la titulación correspondiente o certificación académica de los estudios realizados.

En lo caso de titulaciones obtenidas en lo extranjero deberá poseer el documento que acredite de manera fidedigna su homologación.

8.3.cursos, seminarios, jornadas o similares: copia compulsada del correspondiente diploma en el que debe constar la duración del curso en horas y, como mínimo, el título del mismo o bien certificación expedida por el organismo que lo impartió en el que si hagan constar los mismos datos.

8.4. Permiso de conducir: Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

9.- LUGAR, FECHA Y CELEBRACIÓN DE La PRUEBA PRÁCTICA.

Se determinará una vez que finalice el plazo de presentación de instancias, haciéndose público en el mismo anuncio que el listado provisional de personas admitidas y, en su caso, excluidas al proceso.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas del proceso las que no comparezcan.

Las personas aspirantes deberán presentarse proveídas del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal.

Comenzado el ejercicio, los miembros del Tribunal Calificador podrán requerir en cualesquier momento a los concurrentes respectivos para que acrediten su identidad, acordando el Tribunal Calificador efectuar las expulsiones que procedan.

10.- CUALIFICACIÓN FINAL.

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases del proceso de selección para aquellas personas aspirantes que tengan superada la prueba práctica, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados/las.

En el supuesto de empate en las puntuaciones finales de dos o más aspirantes, este se resolverá a favor de la persona aspirante que obtuviera mayor puntuación en la prueba práctica. De persistir el empate, este se resolverá a favor de aquel/la aspirante que obtuviera mayor puntuación en la fase de concurso y de persistir, se estará a los apartados del baremo por el orden establecido en la base 8.2.

Una vez fijadas las cualificaciones finales, el Tribunal publicará en la sede electrónica (<https://burela.sedelectronica.es>) y en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento la relación de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por orden de puntuación.

11.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Lo/a Presidente/la del Tribunal, a la vista del listado de personas aspirantes seleccionadas y de las puntuaciones finales obtenidas, formulará propuesta de nombramiento ante lo Sra. Alcaldesa, sin que puedan ser propuestas más personas aspirantes que puestos a cubrir.

Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

La propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.

12.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo de 5 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta de nombramiento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela (plazo que podrá ampliarse cuando los seleccionados acrediten que no pudieron presentar algún documento por causas ajenas a su voluntad), las personas aspirantes propuestas presentarán la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.ª:

- a) Copia auténtica o fotocopia compulsada del DNI o tarjeta acreditativa de su identidad en lo caso de personas extranjeras.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título académico exigido y del permiso de conducir clase B.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida lo desempeño de las funciones propias del puesto.
- d) Declaración responsable de no haber sido separadas del servicio de las administraciones públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- y) Certificado actualizado de la Oficina del Servicio Público de Empleo de la localidad donde esté inscrito cómo desempleado/mejora de empleo, en el que conste esta circunstancia.

Igualmente se aportará fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social donde conste el correspondiente número de afiliación y certificación del número de cuenta bancaria con los 20 dígitos para el ingreso de la nómina.

Si la persona aspirante no presentara la documentación o del examen de la misma si infiera que carece de alguno de los requisitos relacionados en la Base 2.ª, no podrá ser nombrada funcionario/a interino/la y perderá todos los sus derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

13.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

A la vista de la propuesta del Tribunal y constatado que la persona seleccionada acreditó los requisitos exigidos para acceder la plaza que si convoca, la Alcaldía resolverá el procedimiento selectivo efectuando el nombramiento cómo funcionario/a interino/la, formalizándose la toma de posesión.

Hasta que no se formalice la misma, la persona aspirante propuesta no tendrá derecho a percibir cantidad económica alguna.

14.- ELABORACIÓN DE UNA lista DE RESERVA.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada en caso de que si produzcan renuncias de la persona aspirante seleccionada, con anterioridad o posterioridad al nombramiento o a la toma de posesión, el órgano de selección había elaborado una propuesta complementaria (listado de reserva) en la que figurarán las personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada y siempre que hubieran superado el proceso selectivo.

El citado listado será igualmente de aplicación en lo caso de cese del funcionario/a interino/la o cuando por cualesquier circunstancia sea preciso proceder la un nuevo nombramiento durante el plazo de vigencia del nombramiento efectuado conforme a las presentes bases.

15.- DERECHO SUPLETORIO Y JURISDICCIÓN.

El Tribunal podrá resolver las dudas que si presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En el no señalado en las presentes bases, se estará al establecido en la normativa básica sobre selección de personal al servicio de la Administración Local y demás normas que resulten de aplicación, instándose a los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las controversias que si produzcan en la aplicación de los mencionados instrumentos jurídicos.

16.- RECURSOS.

Contra la resolución por la que si aprueban las bases de esta convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrán los/las interesados/las interponer potestativamente recurso de reposición ante lo Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Burela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación según lo previsto en estas bases o directamente recurso contencioso administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

17.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las personas interesadas autorizan al Ayuntamiento de Burela a la publicación en el tablero de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de los datos personales que consten en lo expediente de la selección y que sea necesario publicarlos de conformidad con estas bases. La presentación de la documentación requerida para participar en lo proceso de selección presumirá el consentimiento para publicar la información en los tenérmelos indicados.”

Burela, 7 de marzo de 2024.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 0676

CHANTADA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 08/02/2024 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago de la Tasa por el servicio de Agua , alcantarillas, basura y cañón de agua correspondientes al 6º bimestre del ejercicio 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El que si hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 26 de febrero de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 0677

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 05/03/2024 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a febrero 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a febrero 2024 tendrá lugar en este municipio desde el día 6 de marzo de 2024 ata el día 6 de mayo 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre , General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que si hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 5 de marzo de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 0678

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23/02/2024 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos a febrero 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos febrero 2024 tendrá lugar en este municipio desde el día 24 de febrero de 2024 ata el día 23 de abril de 2024.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre , General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que si hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 23 de febrero de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 0679

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26/02/2024se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a enero 2024.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente lo de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestacióndo servicio de axudano hogar correspondiente a enero del 2024tendrá lugar en este municipiodende el día27 de febreirode 2024hasta lo día26 de abril de 2024..

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero , General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que si hace público para xeralcoñecemento y cumplimiento.

Chantada, 26 de febrero de 2024.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 0680

VIVEIRO*Anuncio*

DECRETO DE La ALCALDÍA, SOBRE La CONVOCATORIA PARA Lo INGRESO CÓMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR VACANTE PARA La PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVERO CÓMO PROGRAMADOR Y RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y OFIMÁTICA LO PONEN SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACCESO LIBRE.

Vistas las bases generales, específicas y anexos por las que se establecen las normas para la selección de un programador y responsable de mantenimiento informático y ofimática funcionario interino por vacante, con número de expediente: 1674/2024.

Son objeto de la presente convocatoria la selección de personal temporal mediante la modalidad de funcionario interino y por un **procedimiento de urgencia**, según lo dispuesto en el artículo 33 de la LPACAP, atendiendo a la razón de interés público de necesaria cobertura con urgencia de la plaza, toda vez que se encuentra vacante y el Ayuntamiento de Viveiro, con el volumen administrativo existente, no cuenta con más plazas que puedan encargarse del mantenimiento informático y ofimático que resulta imprescindible para el funcionamiento normal de los servicios administrativos, en el referido departamento prioritario del Ayuntamiento.

Visto el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) por lo que se establece que "[...] 1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

la) Lana existencia de plazas vacantes, cuando en el sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres corderos, en los términos previstos en el apartado 4.

b) Lana sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.

c) Lana ejecución de programas de carácter temporal, que en el podrán tener una duración superior a tres corderos, ampliable hasta doce meses más por lanas leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

2. Los procedimientos de selección de personal funcionario interino atenderán a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata de el puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.

3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a la compensación alguna:

la) Por la cobertura reglada de el puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o la amortización de los puestos asignados.

c) Por la finalización de el plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.

d) Por la finalización de la causa que da lugar a su nombramiento.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

En el supuesto de que transcurridos tres corderos desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la plaza vacante será ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro de el plazo de los tres corderos, a contar desde la fecha de el nombramiento de el funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 de el TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a la compensación económica.

5. Al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general de el personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuada la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera. [...]"

Visto el artículo 55.1 del TREBEP que señala que "[...] 1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto de el ordenamiento jurídico. [...]"

Visto el artículo 55.2 del TREBEP que preceptúa que "[...] 2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 de el presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y

laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

la) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

y) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones y tareas a desarrollar. f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección. [...]"

Visto el artículo 61.1 del TREBEP que dispone que "[...] 1. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en este Estatuto. [...]"

Visto el artículo 57 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, referentes a los sistemas aplicables a la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral hizo.

Visto el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que si aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que "[...] 1. El nombramiento de personal funcionario interino se efectuará, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, por el Subsecretario de la Secretaría de Estado de la Función Pública, cuando se trate de Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. El procedimiento deberá posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón de la urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo en tanto se destina a los mismos a funcionarios de carrera.

2. Los funcionarios interinos deberán reunir, en todo caso, los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a los correspondientes Cuerpos y Escalas como funcionarios de carrera.

3. Las normas sobre selección de los funcionarios de carrera serán de aplicación supletoria a la selección de los funcionarios interinos en cuanto resulte adecuado a la naturaleza de éstos. [...]"

Teniendo en cuenta el informe del Responsable del Departamento de Personal que consta en lo expediente.

Teniendo en cuenta la Retención de Crédito e informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Viveiro que consta en lo expediente.

Con fundamento en el expuesto con anterioridad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el proceso selectivo para un puesto de programador y responsable de mantenimiento informático y ofimática con carácter temporal, como empleados públicos mediante la modalidad de funcionario interino, encuadrado en la causa prevista en el artículo 10.1 la) del TREBEP mediante procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el artículo 33 de la LPACAP, atendiendo a la razón de interés público de necesaria cobertura con urgencia de la plaza, toda vez que se encuentra vacante y el Ayuntamiento de Viveiro, con el volumen administrativo existente, no cuenta con más plazas que puedan encargarse del mantenimiento informático y ofimático que resulta imprescindible para el funcionamiento normal de los servicios administrativos.

SEGUNDO.- Aprobar las bases generales, específicas y sus anexos, que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema libre de concurso-oposición para el ingreso, con carácter temporal, del puesto de trabajo denominado: UN PROGRAMADOR Y RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y OFIMÁTICA (régimen jurídico: funcionario interino).

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Las bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.viveiro.es) y en el tablero de edictos municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 7 de marzo de 2024 La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mío, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LUGO

Anuncio

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Lugo por la que se acuerda la enajenación en subasta pública de hincas patrimoniales en la provincia de Lugo mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado con pujas al alza.

La Delegación de Economía y Hacienda de Lugo convoca subasta pública, con presentación de ofertas en sobre cerrado con pujas al alza, de los bienes que a continuación se describen.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 13:30 horas de el día 5 de abril de 2024.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día 17 de abril de 2024 a las 11:00 horas en el salón de actos de esta Delegación (Rúa del Teatro, 4 - Lugo).

Municipio de ABADÍN (z.c.p. de QUENDE)

Lote 1 - Expediente 202202700104. Parcela 773-1 de el polígono 5, paraje *La Retama*, de la zona de concentración parcelaria de Quende, municipio de Abadín. Referencia catastral 27001B505107330000UO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo a favor de Patrimonio de el Estado, Tomo 796, Libro 45 de Abadín, folio 162, hincas 1/7062, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con la parcela 772; al Sur, con la parcela 773-3; al Este, con camino; y al Oeste, con la parcela 780. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2007-724-27-027-0000-065. Superficie 2.310 m².

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 16 de diciembre de 2022.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 1.628,60 €; garantía: 81,43 €

Tercera subasta: 1.384,31 €; garantía: 69,22 €

Cuarta subasta: 1.176,66 €; garantía: 58,83 €

MUNICIPIO DE CASTRO DE REI (Z.C.P BALMONTE-GOBIERNO)

Lote 2 - Expediente 202402700038. Parcela 316 de el polígono 4, paraje *A Caba*, de la zona de concentración parcelaria de Balmonte-Gobierno, municipio de Castro de Rey. Referencia catastral 27010G004003160000WT. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Lugo, Tomo 1.219, Libro 125, Folio 174, hincas 16661, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con la parcela 318; al Sur y al Este, con camino; al Oeste, con carretera. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2019-724-27-027-0000-013. Superficie 2.148 m².

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.441,00 €; garantía: 72,05 €

Segunda subasta: 1.224,85 €; garantía: 61,24 €

Tercera subasta: 1.041,12 €; garantía: 52,06 €

Cuarta subasta: 884,95 €; garantía: 44,25 €

MUNICIPIO DE CASTROVERDE (Z.C.P MONTECUBEIRO)

Lote 3 - Expediente 202002700027. Parcela 383 de el polígono 5, paraje *El Corriño*, de la zona de concentración parcelaria de Montecubeiro, municipio de Castroverde. Referencia catastral 27011B005003830000DB. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo nº2, Tomo 1157, Libro 103, folio 200, hincas 10218, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte con camino, al Sur con las parcelas 384 y 385; al Este, con camino y al Oeste, con la hincas 386. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2013-724-27-027-0000-066. Está situada en el contorno de protección de el Castro de Sarceda / Las Croas de los Moros (GA27011052), incluido en el catálogo de el PGOM de Castroverde. Una mínima parte de la parcela está en la zona de protección integral y el resto en la de respeto. Superficie 11.170 m²; en el Catastro figura con una superficie de 12.266 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 6 de octubre de 2020.

Tipo de licitación y garantía:

Cuarta subasta: 2.056,09 €; garantía: 102,80 €

Lote 4 - Expediente 202202700123. Parcela 527 de él polígono 8, paraje *Vedro del Río*, de lana zona de concentración parcelaria de Montecubeiro , municipio de Castroverde . Referencia catastral 27011B008005270000DU. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Lugo nº 2, Tomo 1157, Libro 103, folio 209, hinca 10227, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte con lana parcela 528; al Sur, con lana parcela 526; al Este y al Oeste, con camino. Esta hinca está cruzada por un riachuelo. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-075. Superficie 11.807 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 26 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 1.525,75 €; garantía: 76,29 €

Tercera subasta: 1.296,89 €; garantía: 64,84 €

Cuarta subasta: 1.102,35 €; garantía: 55,12 €

MUNICIPIO DE COSPEITO (Z.C.P. GOÁ)

Lote 5 - Expediente 202002700035. Parcela 800 de él polígono 5, paraje *Pedregal*, de lana zona de concentración parcelaria de Goá , municipio de Cospeito . Referencia catastral 27015B005008000000YG. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 608, Libro 83, Folio 180, hinca 11358, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte con lana hinca 809; al Sur con lana parcela 799; al Este, con camino; y al Oeste, con lana parcela 801, con canal en medio. Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado: 2019-724-27-027-0000-072. Superficie 2.002 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 2 de octubre de 2020.

Tipo de licitación y garantía:

Cuarta subasta: 907,68 €; garantía: 45,38 €

MUNICIPIO DE LOURENZÁ (Z.C.P. LOURENZÁ NORTE)

Lote 6 - Expediente 202402700039. Parcela 665(2) de él polígono 3, paraje *Cornella*, de lana zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá . Referencia catastral 27027B003206650000LP. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109 de Lourenzá , Folio 188, hinca 4/15112, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 666; al Sur, con lana parcela 665(1); al Este, con lana parcela 664; al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-047. Está situada en suelo de núcleo rural, lana transmisión está sujeta a IVA (21%) y habrá de formalizarse ante notario. Superficie 480 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.440,00 €; garantía: 72,00 €

Segunda subasta: 1.224,00 €; garantía: 61,20 €

Tercera subasta: 1.040,40 €; garantía: 52,02 €

Cuarta subasta: 884,34 €; garantía: 44,22 €

Lote 7 - Expediente 202202700005. Parcela 913 de él polígono 3, paraje *Acea*, de lana zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá . Referencia catastral 27027B003009130000LP. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109, Folio 189, hinca 4/15113, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte y al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 914; al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-048. Superficie 1.080 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de febrero de 2022.

Tipo de licitación y garantía:

Tercera subasta: 65,11 €; garantía: 3,26 €

Cuarta subasta: 55,34 €; garantía: 2,77 €

Lote 8 - Expediente 202202700127.parcela 1252 de él polígono 5, paraje *Lamela*, de lana zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá . Referencia catastral 27027B005012520000LU. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109, Folio 194, hinca 4/15118, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lanas hincas 1256,1255,1254,1253 y camino; al Sur, con camino; al Este, con lanas hincas 1253, 1255 y 1258; y al Oeste, con lana hinca 1227. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-053. Superficie 28.080 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 8.144,70 €; garantía: 407,24 €

Tercera subasta: 6.923,00 €; garantía: 346,15 €

Cuarta subasta: 5.884,55 €; garantía: 294,23 €

Lote 9 - Expediente 202402700040. Parcela 1301 de él polígono 5, paraje *Soutelo*, de lana zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá . Referencia catastral 27027B005013010000LO. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109, Folio 196, hinca 4/15120, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con lana parcela 1299; al Este y al Oeste, con camino. Esta hinca tiene enclavada una construcción según él título de lana concentración. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-055. Superficie 1.700 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 781,00 €; garantía: 39,05 €

Segunda subasta: 663,85 €; garantía: 33,19 €

Tercera subasta: 564,27 €; garantía: 28,21 €

Cuarta subasta: 479,63 €; garantía: 23,98 €

Lote 10 - Expediente 202102700098. Parcela 1526 de él polígono 6, paraje *Campón*, de lana zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá . Referencia catastral 27027B006015260000LL. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109 de Lourenzá , Folio 199, hinca 4/15123, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 1528; al Sur, con lana parcela 1524; al Este, con lanas parcelas 1527 y 1528; y al Oeste, con lana parcela 1525 y camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-058. Superficie 5.070 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 2 de enero de 2022.

Tipo de licitación y garantía:

Tercera subasta: 2.865,44 €; garantía: 143,27 €

Cuarta subasta: 2.435,62 €; garantía: 121,78 €

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO

Lote 11 - Expediente 202402700041. Parcela ubicada en lana cuaje Álvaro Cunqueiro nº 51, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 2898034PJ3029N0001FT. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 904, Libro 145 de Mondoñedo, folio 177, hinca 25086, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, él inmueble sito en calle de la fuente 42; al Sur, lana cuaje Álvaro Cunqueiro; al Este, él inmueble de lana

cuaje Álvaro Cunqueiro 53; y al Oeste, los inmuebles de lana cuaje Álvaro Cunqueiro 49 y 47. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el nº 2012-724-27-474-0000-006. Superficie: 108 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 6.480,00 €; garantía: 324,00 €

Segunda subasta: 5.508,00 €; garantía: 275,40 €

Tercera subasta: 4.681,80 €; garantía: 234,09 €

Cuarta subasta: 3.979,53 €; garantía: 198,98 €

Lana transmisión de esta parcela está sujeta al IVA (21%) que si aplicará al precio de adjudicación.

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO (ARGOMOSO)

Lote 12 - Expediente 202402700042. Parcela 2 de él polígono 203, paraje *Supagos*, de lana zona de concentración parcelaria de San Pedro de Argomoso, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030E502002030000ML. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 824, Libro 140 de Mondoñedo, folio 123, hincas 5/24753, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 199; al Sur, con lana parcela 204; al Este y al Oeste, con camino. Según Catastro: al Norte y al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 202 y al Oeste, con lana parcela 199. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el nº 2008-724-27-027-0000-206. Superficie: 5.365 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.189,00 €; garantía: 109,45 €

Segunda subasta: 1.860,65 €; garantía: 93,03 €

Tercera subasta: 1.581,55 €; garantía: 79,08 €

Cuarta subasta: 1.344,32 €; garantía: 67,22 €

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO (ÉL CARMEN)

Lote 13 - Expediente 202402700043. Parcela 2 de él polígono 186, paraje *Graxo*, de lana zona de concentración parcelaria de Él Carmen, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030B502001860000KJ. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 605, Libro 109, folio 126, hincas 13577, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con límite de zona; al Sur, con camino público (según el título, con lana parcela 187); al Este, con límite de zona; al Oeste, con lana parcela 185 y camino. Aunque en lo si señala en el título ni en el plano de lana concentración, el camino que discurre por el lindero Sur eres uno camino público. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el nº 1996-724-27-999-0019-001. Superficie: 3.660 m² según el título, 5.371 m² según Catastro.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.757,00 €; garantía: 87,85 €

Segunda subasta: 1.493,45 €; garantía: 74,67 €

Tercera subasta: 1.269,43 €; garantía: 63,47 €

Cuarta subasta: 1.079,02 €; garantía: 53,95 €

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO (STOA./STOA. Mª MAYOR)

Lote 14 - Expediente 202402700044.parcela 1 de él polígono 1 paraje *Pedragás*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D501000010000YQ. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 28, hincas 5/24558, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 5; al Sur y al Este, con límite de zona y al Oeste, con lanas parcelas 2, 3 y 4. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el nº 2008-724-27-027-0000-061. Superficie 26.320 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 12.634,00 €; garantía: 631,70 €

Segunda subasta: 10.738,90 €; garantía: 536,95 €

Tercera subasta: 9.128,07 €; garantía: 456,40 €

Cuarta subasta: 7.758,86 €; garantía: 387,94 €

Lote 15 - Expediente 202402700045. Parcela 28 de él polígono 1, paraje *Pontones*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D501000280000YY. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 30, hinca 5/24560, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con lana parcela 29; al Sur, con lana parcela 27; al Este y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-064. Superficie 13.370 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 6.418,00 €; garantía: 320,09 €

Segunda subasta: 5.455,30 €; garantía: 272,77 €

Tercera subasta: 4.637,01 €; garantía: 231,85 €

Cuarta subasta: 3.941,45 €; garantía: 197,07 €

Lote 16- Expediente 202402700046. Parcela 253 de él polígono 2, paraje *Robledal*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D502002530000YS. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 41, hinca 5/24571, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con lana parcela 205; al Sur, con lana parcela 202; al Este, con lana parcela 254; al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-074. Superficie 3.080 m² según él título, en él Catastro figura con 2.964 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.035,00 €; garantía: 51,75 €

Segunda subasta: 879,75 €; garantía: 43,99 €

Tercera subasta: 747,49 €; garantía: 37,39 €

Cuarta subasta: 635,62 €; garantía: 31,78€

Lote 17- Expediente 202202700133. Parcela 353 de él polígono 2, paraje *Traviesas*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D502003530000YH. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 44, hinca 5/24574, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, límite de zona, con riachuelo en medio; al Sur, con lana parcela 354; al Este, con camino; al Oeste, límite de zona con riachuelo en medio. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-077. Superficie 8.180 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 2.836,45 €; garantía: 141,82 €

Tercera subasta: 2.410,98 €; garantía: 120,55€

Cuarta subasta: 2.049,34 €; garantía: 102,47 €

Lote 18- Expediente 202402700047. Parcela 484 de él polígono 3, paraje *Pena de Agua*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D503004840000YE. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 46, hinca 5/24576, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 486; al Sur, con lana parcela 483; al Este y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-079. Superficie 4335m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.081,00 €; garantía: 104,05 €

Segunda subasta: 1.768,85 €; garantía: 88,44 €

Tercera subasta: 1.503,52 €; garantía: 75,18 €

Cuarta subasta: 1.277,99 €; garantía: 63,90 €

Lote 19 - Expediente 202402700048. Parcela 614 de él polígono 3, paraje *Coto de Abajo*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D503006140000YU. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 51, hinca 5/24581, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 611 y camino; al Sur, con lana parcela 615, con riachuelo en medio; al Este, con camino; al Oeste, con lanas parcelas 611, 1766 y camino. En esta parcela si encuentra La Fuente del Coto (L-72 catálogo de él PGOM de Mondoñedo, con los condicionantes que pueda establecer lana normativa municipal). Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-084. Superficie 14.610 m² según él título, en él Catastro figura con 17.120 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 3.505 €; garantía: 175,25 €

Segunda subasta: 2.979,25 €; garantía: 148,96 €

Tercera subasta: 2.532,36 €; garantía: 126,62 €

Cuarta subasta: 2.152,51 €; garantía: 107,63 €

Lote 20 - Expediente 202402700049. Parcela 1750 de él polígono 3, paraje *Costa Pequeña*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D503017500000YW. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 54, hinca 5/24584, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 618; al Sur, con lana parcela 622 y camino; al Este, con lanas parcelas 621 y 622; al Oeste, con lanas parcelas 623 y 1751. De esta hinca sale un riachuelo. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-087. Superficie 9.910 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 4.043 €; garantía: 202,15 €

Segunda subasta: 3.436,55 €; garantía: 171,83 €

Tercera subasta: 2.921,07 €; garantía: 146,05 €

Cuarta subasta: 2.482,91 €; garantía: 124,15 €

Lote 21 - Expediente 202202700135. Parcela 1006 de él polígono 5, paraje *Las Picheiras*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D505010060000YL. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 62, hinca 5/24592, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, límite de zona; al Este, con lana parcela 1005; al Oeste, con lana parcela 1007. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-095.superficie 79.480 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 32.427,50 €; garantía: 1.621,38 €

Tercera subasta: 27.563,38 €; garantía: 1.378,17 €

Cuarta subasta: 23.428,87 €; garantía: 1.171,44 €

Lote 22 - Expediente 202202700136. Parcela 1015 de él polígono 5, paraje *Las Fuentecillas*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D505010150000YR. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 64, hincas 5/24594, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte y al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 1018; y al Oeste, con lana parcela 1012. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-097. Superficie 38.960 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 15.900,10 €; garantía: 795,01 €

Tercera subasta: 13.515,09 €; garantía: 675,75 €

Cuarta subasta: 11.487,82 €; garantía: 574,39 €

Lote 23 - Expediente 202202700139.parcela 1390 de él polígono 7, paraje *Zarrallón*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D507013900000YX. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 83, hincas 5/24613, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, al Sur, y al Este, con camino; al Oeste, con lana parcela 1391. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-116. Superficie 8.660 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 3.533,45 €; garantía: 176,67 €

Tercera subasta: 3.003,43 €; garantía: 150,17 €

Cuarta subasta: 2.552,92 €; garantía: 127,65 €

Lote 24 - Expediente 202202700140. Parcela 1722 de él polígono 8, paraje *Couce*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo. Referencia catastral 27030D508017220000YZ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 90, hincas 5/24620, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino y terreno excluido; al Sur, con camino y río; al Este, con terreno excluido; al Oeste, con río. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él nº 2008-724-27-027-0000-123. Superficie 20.360 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 6.645,30 €; garantía: 332,27 €

Tercera subasta: 5.648,51 €; garantía: 282,43 €

Cuarta subasta: 4.801,23 €; garantía: 240,06 €

Municipio de PASTORIZA (Ia) (z.c.p. de LOBOSO II)

Lote 25 - Expediente 202102700065. Parcela 48 de él polígono 1, paraje *Iglesiaro*, de lana zona de concentración parcelaria de Loboso II, municipio de A Pastoriza . Referencia catastral 27044T001000480000KJ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo a favor de Patrimonio de él Estado, Tomo 731, Libro 123 de A Pastoriza , folio 2, hincas 21076, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con

lana parcela 49; al Sur, con lana parcela 47; al Este y al Oeste con camino. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2003-724-27-999-0004-001. Superficie 1.690 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 1 de diciembre de 2021.

Tipo de licitación y garantía:

Tercera subasta: 1.233,31 €; garantía: 61,67 €

Cuarta subasta: 1.048,31 €; garantía: 52,42 €

Municipio de Pontenova (La) (z.c.p. de la pontenova)

Lote 26 - Expediente 202202700113. Parcela 673 de el polígono 4, paraje Pena Grande, de lana zona de concentración parcelaria de A Pontenova , municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048F004006730000OM. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 864, libro 130 de el municipio de A Pontenova , folio 23, hinca 13.401, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, límite de zona; al Sur, con lana parcela 672; al Este, con terreno excluido; y al Oeste, con camino y límite de zona. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2008-724-27-027-0000-196. Superficie 12.405 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 2.878,95 €; garantía: 143,95 €

Tercera subasta: 2.447,11 €; garantía: 122,36 €

Cuarta subasta: 2.080,04 €; garantía: 104,00 €

Lote 27 - Expediente 202202700114. Parcela 698 de el polígono 4, paraje Piqueiras, de lana zona de concentración parcelaria de A Pontenova , municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048F004006980000OP. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 864, libro 130 de el municipio de A Pontenova , folio 24, hinca 13.402, inscripción primera. Linderos según título de propiedad y catastro: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 697; y al Oeste, con parcela 699. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2008-724-27-027-0000-197. Superficie 980 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 243,95 €; garantía: 12,20 €

Tercera subasta: 207,36 €; garantía: 10,37 €

Cuarta subasta: 176,25 €; garantía: 8,81 €

Lote 28 - Expediente 202202700115. Parcela 705 de el polígono 4, paraje Resinales, de lana zona de concentración parcelaria de A Pontenova , municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048F004007050000OK. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 864, libro 130 de el municipio de A Pontenova , folio 25, hinca 13.403, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 704 y camino; y al Oeste, con camino. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de el Estado con el número 2008-724-27-027-0000-198. Superficie 1.780 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de el planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de el Patrimonio de el Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 780,30 €; garantía: 39,02 €

Tercera subasta: 663,26 €; garantía: 33,16 €

Cuarta subasta: 563,77 €; garantía: 28,19 €

Lote 29 - Expediente 202202700116. Parcela 739 de él polígono 4, paraje Enzima de los Huertos, de lana zona de concentración parcelaria de A Pontenova, municipio de A Pontenova. Referencia catastral 27048F004007390000OD. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, al tomo 864, libro 130 de él municipio de A Pontenova, folio 27, hinca 13.405, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con parcela 738; y al Oeste, con camino. Esta hinca tiene enclavadas varias construcciones tal como si refleja en él plano de lana construcción. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2008-724-27-027-0000-200. Superficie 330 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 81,60 €; garantía: 4,08 €

Tercera subasta: 69,36 €; garantía: 3,47 €

Cuarta subasta: 58,96 €; garantía: 2,95 €

Municipio de Pontenova (La) (z.c.p. de BOGO)

Lote 30 - Expediente 202402700012. Parcela 111 de él polígono 2 paraje Xan Cayado, de lana zona de concentración parcelaria de Bogó, municipio de A Pontenova. Referencia catastral 27048L002001110000LF. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo - A Fonsagrada, al tomo 1011, libro 158, folio 96, hinca 18.157, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 112 y camino; al Sur, con lana parcela 110; al Este, con camino y con lana parcela 112; y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2019-724-27-027-0000-019. Superficie 18.055 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 5.985,00 €; garantía: 299,25 €

Segunda subasta: 5.087,25 €; garantía: 254,36 €

Tercera subasta: 4.324,16 €; garantía: 216,21 €

Cuarta subasta: 3.675,54 €; garantía: 183,78 €

Lote 31 - Expediente 202402700013. Parcela 199 de él polígono 2 paraje Chao, de lana zona de concentración parcelaria de Bogó, municipio de A Pontenova. Referencia catastral 27048L002001990000LG. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, al tomo 1011, libro 158, folio 98, hinca 18.159, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 190; al Sur, con lana parcela 200; al Este, y al Oeste con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2019-724-27-027-0000-021. Superficie 3.055 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.072,00 €; garantía: 53,60 €

Segunda subasta: 911,20 €; garantía: 45,56 €

Tercera subasta: 774,52 €; garantía: 38,73 €

Cuarta subasta: 658,34 €; garantía: 32,92 €

Lote 32- Expediente 202402700014. Parcela 261 de él polígono 3 paraje Treita, de lana zona de concentración parcelaria de Bogó, municipio de A Pontenova. Referencia catastral 27048L003002610000LE. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, al tomo 1011, libro 158, folio 101, hinca 18.162, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con límite de zona y riachuelo en medio; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 260, y límite de zona con riachuelo en medio; y al Oeste, con lana parcela 262, y límite de zona con riachuelo en medio. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2019-724-27-027-0000-024. Superficie 17.699 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 5.522,00 €; garantía: 276,10 €

Segunda subasta: 4.693,70 €; garantía: 234,69 €

Tercera subasta: 3.989,65 €; garantía: 199,48 €

Cuarta subasta: 3.391,20 €; garantía: 169,56 €

Municipio de Pontenova (La) (z.c.p. de alivio)

Lote 33 - Expediente 202402700015. Parcela 178 de él polígono 2, paraje Sacadas del Cairo, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K002001780000WK. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 210, hinca 17880, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 112 con riachuelo en medio; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 112 con riachuelo en medio; al Oeste, con lana parcela 177. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-117. Superficie 4.249 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.160,00 €; garantía: 58,00 €

Segunda subasta: 986,00 €; garantía: 49,30 €

Tercera subasta: 838,10 €; garantía: 41,91 €

Cuarta subasta: 712,39 €; garantía: 35,62 €

Lote 34 - Expediente 202402700016. Parcela 254 de él polígono 2, paraje Sobre Las Vagas, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K002002540000WZ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 215, hinca 17885, inscripción primera. Linderos: al Norte, camino; al Sur, con rielo Eo; al Este, con camino; al Oeste, con lana parcela 253. En esta parcela existe una fuente. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-122. Superficie 7.004 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.121,00 €; garantía: 56,05 €

Segunda subasta: 952,85 €; garantía: 47,64 €

Tercera subasta: 809,92 €; garantía: 40,50 €

Cuarta subasta: 688,43 €; garantía: 34,42 €

Lote 35 - Expediente 202402700017. Parcela 255 de él polígono 3, paraje A Veiga , de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K003002550000WX. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 216, hinca 17886, inscripción primera. Linderos: al Norte, con rielo Eo; al Sur, con camino; al Este, con camino; al Oeste, con lana parcela 256. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-123. Superficie 1.047 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 204,00 €; garantía: 10,20 €

Segunda subasta: 173,40 €; garantía: 8,67 €

Tercera subasta: 147,39 €; garantía: 7,37 €

Cuarta subasta: 125,28 €; garantía: 6,26 €

Lote 36 - Expediente 202402700018. Parcela 267 de él polígono 3, paraje A Veiga , de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K003002670000WA. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 218, hincas 17888, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 266; al Sur, con lana parcela 268; al Este, con camino; al Oeste lo ríe Eo. En esta hincas hay un riachuelo. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-125. Superficie 3.771 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 735,00 €; garantía: 36,75 €

Segunda subasta: 624,75 €; garantía: 31,24 €

Tercera subasta: 531,04 €; garantía: 26,55 €

Cuarta subasta: 451,38 €; garantía: 22,57 €

Lote 37- Expediente 202102700093. Parcela 298 de él polígono 3, paraje *Los Navados*, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K003002980000WW. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada a favor de Patrimonio de él Estado, Tomo 957, Libro 153, folio 221, hincas 17891, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte y al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 302 y al Oeste, con lana parcela 297. Atravesada por lana línea eléctrica Boimente-Pesoz. Tiene una servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica que afecta a 2.460 m² y 48 m² fueron expropiados para apoyo de una torreta, por lo que lana superficie actual eres de 6.686 m². Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-128. Superficie 6.734 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 2 de enero de 2022.

Tipo de licitación y garantía:

Tercera subasta: 1.314,23 €; garantía: 65,71 €

Cuarta subasta: 1.117,10 €; garantía: 55,86 €

Lote 38 - Expediente 202402700019. Parcela 311 de él polígono 3, paraje Chousas, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K003003110000WF. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 222, hincas 17892, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con camino; al Oeste con lana parcela 310. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-129. Superficie 1.384 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 378,00 €; garantía: 18,90 €

Segunda subasta: 321,30 €; garantía: 16,07 €

Tercera subasta: 273,11 €; garantía: 13,66 €

Cuarta subasta: 232,14 €; garantía: 11,61 €

Lote 39 - Expediente 202402700020. Parcela 323 de él polígono 3, paraje Millarenga, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K003003230000WE. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 957, libro 153 de él municipio de A Pontenova , folio 223, hincas 17893, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con lana parcela 322 con riachuelo en medio; al Este, con camino; al Oeste, con lana parcela 322 en parte con riachuelo en medio y con camino. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-130. Superficie 5.094 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.391,00 €; garantía: 69,55 €

Segunda subasta: 1.182,35 €; garantía: 59,12 €

Tercera subasta: 1.005,00 €; garantía: 50,25 €

Cuarta subasta: 854,25 €; garantía: 42,71 €

Lote 40 - Expediente 202402700021. Parcela 661 de él polígono 5, paraje El Arroyo, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K005006610000WE. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 10, hinca 17905, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 660; al Sur, con lana parcela 662; al Este, con camino; al Oeste con lana parcela 659 con riachuelo en medio. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-142. Superficie 1.280 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 349,00 €; garantía: 17,45 €

Segunda subasta: 296,65 €; garantía: 14,83 €

Tercera subasta: 252,15 €; garantía: 12,61 €

Cuarta subasta: 214,33 €; garantía: 10,72 €

Lote 41 - Expediente 202402700022. Parcela 933 de él polígono 7, paraje Campo de Coirío , de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K007009330000WS. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 15, hinca 17910, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 934; al Oeste con camino. Está cruzada por una conducción subterránea de agua. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2014-724-27-027-0000-001. Superficie 3.723 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.016,00 €; garantía: 50,80 €

Segunda subasta: 863,60 €; garantía: 43,18 €

Tercera subasta: 734,06 €; garantía: 36,70 €

Cuarta subasta: 623,95 €; garantía: 31,20 €

Lote 42 - Expediente 202402700023. Parcela 1054 de él polígono 8, paraje Vilanova, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K008010540000WH. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 19, hinca 17914, inscripción primera. Linderos: al Norte, con carretera; al Sur, con lo río Turia; al Este, con lana parcela 1053; al Oeste con lana parcela 1062. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-150. Superficie 1.964 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 383,00 €; garantía: 19,15 €

Segunda subasta: 325,55 €; garantía: 16,28 €

Tercera subasta: 276,72 €; garantía: 13,84 €

Cuarta subasta: 235,21 €; garantía: 11,76 €

Lote 43 - Expediente 202402700024. Parcela 1112 de él polígono 9, paraje Laende, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K00901120000WK. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 21, hinca 17916, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 1111; al Sur, con lana parcela 1113; al Este, con lo río Turia; al Oeste con carretera. En esta hinca hay un riachuelo. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-152. Superficie 2.695 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 841,00 €; garantía: 42,05 €

Segunda subasta: 714,85 €; garantía: 35,74 €

Tercera subasta: 607,62 €; garantía: 30,38 €

Cuarta subasta: 516,48 €; garantía: 25,82 €

Lote 44 - Expediente 202402700025. Parcela 1126 de él polígono 9, paraje A Pumarega , de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K009011260000WW. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 23, hinca 17918, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con carretera; al Este, con carretera; al Oeste, con lana hinca 1125. Esta hinca está cruzada por uno tendido eléctrico. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-154. Superficie 2.909 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 511,00 €; garantía: 25,55 €

Segunda subasta: 434,35 €; garantía: 21,72 €

Tercera subasta: 369,20 €; garantía: 18,46 €

Cuarta subasta: 313,82 €; garantía: 15,69 €

Lote 45 - Expediente 202402700026. Parcela 1127 de él polígono 9, paraje El Santiagués, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K009011270000WA. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 24, hinca 17919, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lanas parcelas 1107 y 1128; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 1106; al Oeste, con lana parcela 1128. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-155. Superficie 2.559 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 749,00 €; garantía: 37,45 €

Segunda subasta: 636,65 €; garantía: 31,83 €

Tercera subasta: 541,15 €; garantía: 27,06 €

Cuarta subasta: 459,98 €; garantía: 23,00 €

Lote 46 - Expediente 202402700027. Parcela 1167 de él polígono 9, paraje Pizarrera, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K009011670000WP. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 26, hinca 17921, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con lana hinca 1168; al Este, con lana parcela 1168; al Oeste con límite de zona. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-157. Superficie 6.398 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.123,00 €; garantía: 56,15 €

Segunda subasta: 954,55 €; garantía: 47,73 €

Tercera subasta: 811,37 €; garantía: 40,57 €

Cuarta subasta: 689,66 €; garantía: 34,48 €

Lote 47 - Expediente 202402700028. Parcela 1205 de él polígono 9, paraje Gangas, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K009012050000WO. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 30, hinca 17925, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana hinca 1206; al Sur, con lana hinca 1204; al Este, y al Oeste, con camino. Lana parcela está atravesada por una conducción subterránea de agua. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-161. Superficie 6.993 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.909,00 €; garantía: 95,45 €

Segunda subasta: 1.622,65 €; garantía: 81,13 €

Tercera subasta: 1.379,25 €; garantía: 68,96 €

Cuarta subasta: 1.172,36 €; garantía: 58,62 €

Lote 48 - Expediente 202402700029. Parcela 1384 de él polígono 10, paraje Cosa de la Debesa, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K010013840000WK. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 33, hinca 17928, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana hinca 1385; al Sur, con lana hinca 1383; al Este, con camino; al Oeste, con lana hinca 1380. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-164. Superficie 1.860 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 617,00 €; garantía: 30,85 €

Segunda subasta: 524,45 €; garantía: 26,22 €

Tercera subasta: 445,78 €; garantía: 22,29 €

Cuarta subasta: 378,92 €; garantía: 18,95 €

Lote 49 - Expediente 202402700030. Parcela 1420 de él polígono 11, paraje Fuente del Desnudedé, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K011014200000WF. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 37, hinca 17932, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 1475 y camino; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 1421; al Oeste con lana parcela 1419. En esta parcela hay una fuente de lana que sale una conducción subterránea de agua. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-168. Superficie 9.659 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.260,00 €; garantía: 113,00 €

Segunda subasta: 1.921,00 €; garantía: 96,05 €

Tercera subasta: 1.632,85 €; garantía: 81,64 €

Cuarta subasta: 1.387,92 €; garantía: 69,40 €

Lote 50 - Expediente 202402700031. Parcela 1428 de él polígono 11, paraje Peña de la Tombiña, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K011014280000WJ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 38, hinca 17933, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 1427; al Sur, con camino; al Este, con lanas parcelas 1466 y 1456, riachuelo en medio y camino; al Oeste con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-169. Superficie 1.989 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 279,00 €; garantía: 13,95 €

Segunda subasta: 237,15 €; garantía: 11,86 €

Tercera subasta: 201,58 €; garantía: 10,08 €

Cuarta subasta: 171,34 €; garantía: 8,57 €

Lote 51 - Expediente 202402700032. Parcela 1510 de él polígono 11, paraje Las Largas, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K011015100000WQ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 45, hinca 17940, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lo ríe Turia; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 1511; al Oeste, con lana parcela 1507. Esta hinca está cruzada por uno tendido eléctrico. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-176. Superficie 4.634 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.084,00 €; garantía: 54,20 €

Segunda subasta: 921,40 €; garantía: 46,07 €

Tercera subasta: 783,19 €; garantía: 39,16 €

Cuarta subasta: 665,71 €; garantía: 33,29 €

Lote 52 - Expediente 202402700033. Parcela 1514 de él polígono 11, paraje Rañadoiros, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K011015140000WF. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 46, hinca 17941, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lo ríe Turia; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 1517; al Oeste, con lana parcela 1513. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-177. Superficie 2.425 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 662,00 €; garantía: 33,10 €

Segunda subasta: 562,70 €; garantía: 28,14 €

Tercera subasta: 478,30 €; garantía: 23,92 €

Cuarta subasta: 406,55 €; garantía: 20,33 €

Lote 53 - Expediente 202402700034. Parcela 1515 de él polígono 11, paraje Rañadoiros, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K011015150000WM. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 47, hinca 17942, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino y parcela 1512; al Este, con lana parcela 1516; al Oeste, con lana parcela 1513. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-178. Superficie 6.379 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.244,00 €; garantía: 62,20 €

Segunda subasta: 1.057,40 €; garantía: 52,87 €

Tercera subasta: 898,79 €; garantía: 44,94 €

Cuarta subasta: 763,97 €; garantía: 38,20 €

Lote 54 - Expediente 202402700035. Parcela 1625 de él polígono 12, paraje Cabo de Arriba, de lana zona de concentración parcelaria de Alivio, municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048K012016250000WD. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 959, libro 154 de él municipio de A Pontenova , folio 49, hinca 17944, inscripción primera. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con camino; al Oeste, con lana parcela 1626. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2013-724-27-027-0000-180. Superficie 4.481 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.311,00 €; garantía: 65,55 €

Segunda subasta: 1.114,35 €; garantía: 55,72 €

Tercera subasta: 947,20 €; garantía: 47,36 €

Cuarta subasta: 805,12 €; garantía: 40,26 €

Municipio de Pontenova (La) (z.c.p. de VILABOA)

Lote 55 - Expediente 202402700036. Parcela 2175 de él polígono 12, paraje Fontangordo, de lana zona de concentración parcelaria de Vilaboa , municipio de A Pontenova . Referencia catastral 27048H012021750000BF. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 936, libro 148 de él municipio de A Pontenova , folio 3, hinca 16727, inscripción primera. Linderos: al Norte, con lana parcela 2176; al Sur, con camino; al Este, con camino; al Oeste con camino. Esta hinca está cruzada por un riachuelo. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2011-724-27-027-0000-081. Superficie 7.890 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.000,00 €; garantía: 100,00 €

Segunda subasta: 1.700,00 €; garantía: 85,00 €

Tercera subasta: 1.445,00 €; garantía: 72,25 €

Cuarta subasta: 1.228,25 €; garantía: 61,41 €

Municipio de Pontenova (La) (z.c.p. de VILAMEÁ)

Lote 56 - Expediente 202402700037. Parcela 357 de él polígono 3, paraje Caneiro, de lana zona de concentración parcelaria de Vilameá , municipio de A Pontenova . Calificada cómo suelo de núcleo rural. Referencia catastral 27048E003003570000GZ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , al tomo 735, libro 97, folio 1, hinca 6972, inscripción segunda. Linderos: al Norte, con lana parcela 358 y carretera; al Sur, con camino; al Este, con parcelas 358 y 359; al Oeste, con lanas parcelas 358 y 356. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2021-724-27-027-0000-001. Superficie 4.515 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 36.120,00 €; garantía: 1.806,00 €

Segunda subasta: 30.702,00 €; garantía: 1.535,10 €

Tercera subasta: 26.096,70 €; garantía: 1.304,84 €

Cuarta subasta: 22.182,20 €; garantía: 1.109,11 €

Lana transmisión de esta parcela está sujeta al IVA (21%) que si aplicará al precio de adjudicación.

MUNICIPIO DE RIBADEO (Z.C.P. A DEVESA)

Lote 57 - Expediente 202202700124. Parcela 168 de él polígono 1, de lana zona de concentración parcelaria de La Devesa, municipio de Ribadeo . Referencia catastral 27051H001001680000BO. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo , Tomo 632, Libro 269, Folio 39, hincas 21199, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con límite de zona; al Sur, con camino y con lanas parcelas 169 y 170; al Este, con lanas parcelas 177, 176, 169 y 175; al Oeste, con camino y límite de zona. Está situada en él contorno de protección (en el afectada directamente), zona de respeto, de él Castro de Meirengos incluido en él catálogo de él PGOM de Ribadeo en lana ficha 05.27 y en él registro de yacimientos arqueológicos de lana Dirección General del Patrimonio Cultural. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 1996-724-27-999-0040-001. Superficie 23.640 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 12.960,80 €; garantía: 648,04 €

Tercera subasta: 11.016,68 €; garantía: 550,83 €

Cuarta subasta: 9.364,18 €; garantía: 468,21 €

MUNICIPIO DE RIBADEO (Z.C.P. COVELAS)

Lote 58 - Expediente 202202700125. Parcela 7 de él polígono 3, paraje *Él Empalme*, de lana zona de concentración parcelaria de Covelas , municipio de Ribadeo . Referencia catastral 27051G003000070000EH. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 423, Libro 189, Folio 163, hincas 15055, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte y al Oeste, con lanas parcelas 10008 y 20008 respectivamente; al Sur y al Este, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 1998-724-27-999-0004-001. Superficie 2.750 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 1.085,45 €; garantía: 54,27 €

Tercera subasta: 922,63 €; garantía: 46,13 €

Cuarta subasta: 784,24 €; garantía: 39,21 €

MUNICIPIO DE RIOTORTO (Z.C.P. MEILÁN)

Lote 59 - Expediente 202402700051. Parcela 402 de él polígono 3, paraje *Carracedo*, de lana zona de concentración parcelaria de Meilán , municipio de Riotorto . Referencia catastral 27054E003004020000RP. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Mondoñedo, Tomo 857, Libro 60 de Riotorto , Folio 190, hincas 11195, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 401; al Sur, con lana parcela 403; al Este, con camino; al Oeste, con límite de zona. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2010-724-27-027-0000-032. Superficie 22.000 m². Esta parcela fue objeto de una expropiación para lana construcción de él parque eólico A Pastoriza : Expropiación de él pleno dominio de 100 m² para lana construcción de lana zapata de uno aerogenerador. Constitución de una servidumbre de paso para gavia de 294 m². Esa eres una servidumbre de paso de lana línea eléctrica soterrada; lana anchura de lana gavia eres de 5 m; supone lana obligación de permitir lana instalación de él tendido eléctrico enterrado necesario para él parque eólico, así como lana de permitir él acceso y lana ocupación de los predios para hacer posible lana vigilancia, control y mantenimiento de lanas instalaciones. Constitución de una servidumbre de vuelo de 5.942 m² que afecta la lana superficie comprendida dentro de él diámetro (136 m) de él aerogenerador; supone lana prohibición para él titular de él predio grabado de realizar plantaciones o construcciones en él la are señalada. Otras aficiones: Superficie de protección eólica que afecta a 12.647 m², éste eres uno terreno protegido para permitir lana libre circulación de él viento en lanas proximidades de él aerogenerador. Si podrán realizar actividades agrícolas el ganaderas pero en el actividades forestales, siempre y cuando él arbolado supere una altura equivalente al 20% de lana altura de lana turbina. Si prohíbe cualquier otra

actividad que impida la circulación de él viento en la zona afectada, ni situar obstáculos de altura superior al 20% de la altura de la turbina.

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de él Patrimonio de él Estado el 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 4.632,00 €; garantía: 231,60 €

Segunda subasta: 3.937,20 €; garantía: 196,86 €

Tercera subasta: 3.346,62 €; garantía: 167,33 €

Cuarta subasta: 2.844,63 €; garantía: 142,23 €

MUNICIPIO DE TABOADA (Z.C.P. SANTA MARÍA DEL CASTELO)

Lote 60 - Expediente 202202700141. parcela 184 de él polígono 2, paraje *Santa Marta*, de la zona de concentración parcelaria de Santa M^a del Castelo, municipio de Taboada. Referencia catastral 27060B501001840000PU. Inscrita en él Registro de la Propiedad de Chantada, Tomo 790, Libro 121 de Taboada, Folio 37, hincas 17226, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con río del Toldao; al Sur, con camino; al Este, con la parcela 185; al Oeste, con las parcelas 183,186 y camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2010-724-27-027-0000-014. Superficie 14.770 m² según título, en Catastro consta con una superficie de 13.391 m².

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de él Patrimonio de él Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 3.253,80 €; garantía: 162,69 €

Tercera subasta: 2.765,73 €; garantía: 138,29 €

Cuarta subasta: 2.350,87 €; garantía: 117,54 €

Lote 61 - Expediente 202202700143. Parcela 188 de él polígono 2, paraje *Santa Marta*, de la zona de concentración parcelaria de Santa M^a del Castelo, municipio de Taboada. Referencia catastral 27060B501001880000PB. Inscrita en él Registro de la Propiedad de Chantada, Tomo 790, Libro 121 de Taboada, Folio 38, hincas 17227, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, y al Este, con río del Toldao; al Oeste, con la parcela 189 y camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2010-724-27-027-0000-015. Superficie 4.830 m².

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de él Patrimonio de él Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 532,10 €; garantía: 26,61 €

Tercera subasta: 452,29 €; garantía: 22,61 €

Cuarta subasta: 388,44 €; garantía: 19,42 €

Lote 62 - Expediente 202202700144. Parcela 192 de él polígono 2, paraje *Santa Marta*, de la zona de concentración parcelaria de Santa M^a del Castelo, municipio de Taboada. Referencia catastral 27060B501001920000PY. Inscrita en él Registro de la Propiedad de Chantada, Tomo 790, Libro 121 de Taboada, Folio 39, hincas 17228, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con la parcela 189; al Sur, con la parcela 196; al Este, con Embalse de Belesar; al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2010-724-27-027-0000-016. Superficie 7.400 m².

Las condiciones urbanísticas son las que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por la Dirección General de él Patrimonio de él Estado el 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 1.630,30 €; garantía: 81,52 €

Tercera subasta: 1.385,76 €; garantía: 69,29 €

Cuarta subasta: 1.177,89 €; garantía: 58,89 €

Lote 63 - Expediente 202202700150. Parcela 603 de él polígono 3, paraje *Barreiro*, de lana zona de concentración parcelaria de Santa M^a del Castelo, municipio de Taboada. Referencia catastral 27060B501006030000PB. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Chantada, Tomo 790, Libro 121 de Taboada, Folio 46, hincas 17235, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con lana parcela 328; al Sur, con lana parcela 330; al Este, con terreno sobrante, parcela 329; al Oeste, con camino. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el número 2010-724-27-027-0000-023. Superficie 1.400 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 462,40 €; garantía: 23,12 €

Tercera subasta: 393,04 €; garantía: 19,65 €

Cuarta subasta: 334,08 €; garantía: 16,70 €

MUNICIPIO DE TRABADA (Z.C.P. MONTE DE VILAFORMÁN)

Lote 64 - Expediente 202402700052. Parcela 145 de él polígono 2, paraje *Pontigas y Ribón*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T002001450000HO. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, Tomo 961, Libro 130, Folio 90, hincas 11715, inscripción 1.^a. Linda: al Norte, con límite de zona; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 146; al Oeste, con lana parcela 144. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el número 2015-724-27-027-0000-018. Superficie: 1.165 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 280,00 €; garantía: 14,00 €

Segunda subasta: 238,00 €; garantía: 11,90 €

Tercera subasta: 202,30 €; garantía: 10,12 €

Cuarta subasta: 171,96 €; garantía: 8,60 €

Lote 65 - Expediente 202402700053. Parcela 199 de él polígono 3, paraje *As Pedreiras*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T003001990000HU. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, Tomo 961, Libro 130, Folio 91, hincas 11716, inscripción 1.^a. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con carretera; al Este, con lana parcela 465; al Oeste, con lana parcela 198. Esta hincas está cruzada por una conducción enterrada de agua. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el número 2015-724-27-027-0000-019. Superficie: 1.500 m² según título.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 360,00 €; garantía: 18,00 €

Segunda subasta: 306,00 €; garantía: 15,30 €

Tercera subasta: 260,10 €; garantía: 13,01 €

Cuarta subasta: 221,09 €; garantía: 11,05 €

Lote 66 - Expediente 202402700054. Parcela 212 de él polígono 3, paraje *Chao de la Sal*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T003002120000HL. Inscrita en el Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, Tomo 961, Libro 130, Folio 92, hincas 11717, inscripción 1.^a. Linda: al Norte, con camino y construcción; al Sur, con camino; al Este, con camino y construcción; al Oeste con lana parcela 213, zona de dominio público de él Río Eo y construcción. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con el número 2015-724-27-027-0000-020. Superficie 195 m² según título.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 42,00 €; garantía: 2,10 €

Segunda subasta: 35,70 €; garantía: 1,79 €

Tercera subasta: 30,35 €; garantía: 1,52 €

Cuarta subasta: 25,79 €; garantía: 1,29 €

Lote 67- Expediente 202402700055. Parcela 240 de él polígono 3, paraje *Doña Marina*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán , municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T003002400000HY. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 1051, Libro 135, Folio 24, hincas 11825, inscripción 1.ª. Linda: al Norte, con riachuelo que separa de zona concentrada; al Sur, con carretera CP-6102; al Este, con lana parcela 469; al Oeste, con lana parcela 239. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2015-724-27-027-0000-021. Superficie 10.600 m². Esta hincas está cruzada por una línea de tendido eléctrico.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.544,00 €; garantía: 127,20 €

Segunda subasta: 2.162,40 €; garantía: 108,12 €

Tercera subasta: 1.838,04 €; garantía: 91,90 €

Cuarta subasta: 1.562,33 €; garantía: 78,12 €

Lote 68 - Expedientes 202402700056 y 202402700057. 2 hincas rústicas en él polígono 3 de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán .

1. Parcela 280 de él polígono 3, paraje *As Pedreiras* , de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán , municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T003002800000HT. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 1051, Libro 135, Folio 23, hincas 11824, inscripción 1.ª. Linda: al Norte, con riachuelo que lana separa de lana parcela 281; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 279; al Oeste, con camino. Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado: 2015-724-27-027-0000-022. Superficie 1.626 m².

2. Parcela 281 de él polígono 3, paraje *As Pedreiras* , de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán , municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T003002810000HF. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 961, Libro 130, Folio 93, hincas 11718, inscripción 1.ª. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con riachuelo que lana separa de lana parcela 280, con lana parcela 279 y con lana parcela 283; al Este, con lana parcela 282 y riachuelo que lana separa de lana parcela 279; al Oeste, con camino. Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado: 2015-724-27-027-0000-023. Superficie 6.845 m².

Lanas condiciones urbanísticas en ambas parcelas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declaradas alienables por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.618,00 €; garantía: 80,90 €

Segunda subasta: 1.375,30 €; garantía: 68,77 €

Tercera subasta: 1.169,01 €; garantía: 58,45 €

Cuarta subasta: 993,65 €; garantía: 49,68 €

Lote 69- Expediente 202402700058. Parcela 401 de él polígono 5, paraje *Pena Gorda*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Vilaformán , municipio de Trabada. Referencia catastral 27061T005004010000HI. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 961, Libro 130, Folio 95, hincas 11720, inscripción 1.ª. Linda: al Norte, con lana parcela 398; al Sur, con lana parcela 402; al Este, con lanas parcelas 399 y 400 y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2015-724-27-027-0000-025. Superficie 17.435 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 5.858,00 €; garantía: 292,90 €

Segunda subasta: 4.979,30 €; garantía: 248,97 €

Tercera subasta: 4.232,41 €; garantía: 211,62 €

Cuarta subasta: 3.597,54 €; garantía: 179,88 €

MUNICIPIO DE TRABADA (Z.C.P. MONTE DE TRABADA)

Lote 70- Expediente 202402700059. Parcela 32 de él polígono 1, paraje *Horro*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Trabada, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061V001000320000RG. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 961, Libro 130, Folio 33, hinca 11698, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con carretera LU-6103 y camino; al Sur, con lana parcela 44; al Este, con camino; al Oeste, con carretera LU-6103. Esta hinca está cruzada por un riachuelo y si introduce otro. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2014-724-27-027-0000-002. Superficie 8.791 m² según título.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.530,00 €; garantía: 126,50 €

Segunda subasta: 2.150,50 €; garantía: 107,53 €

Tercera subasta: 1.827,93 €; garantía: 91,40 €

Cuarta subasta: 1.553,74 €; garantía: 77,69 €

Lote 71- Expediente 202402700060. Parcela 135 de él polígono 2, paraje *Pena del Medio el Aires y Tercios*, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Trabada, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061V002001350000RG. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 961, Libro 130, Folio 35, hinca 11700, inscripción 1.^a. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con lana parcela 134 y camino; al Oeste, con lana parcela 136. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2014-724-27-027-0000-004. Superficie 19.614 m² según título.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 6.802,00 €; garantía: 340,10 €

Segunda subasta: 5.781,70 €; garantía: 289,09 €

Tercera subasta: 4.914,45 €; garantía: 245,72 €

Cuarta subasta: 4.177,28 €; garantía: 208,86 €

Lote 72- Expediente 202402700061. Parcela 181 de él polígono 5, de lana zona de concentración parcelaria de Monte de Trabada, municipio de Trabada. Referencia catastral 27061K005001810000UJ. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada , Tomo 807, Libro 120, Folio 16, hinca 8.431 inscripción 2.^a. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con lana parcela 182; al Este, con camino y límite de zona; al Oeste, con lana parcela 182. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2005-724-27-999-0000-310. Superficie 13.700 m² según título y 12.894 m² según Catastro.

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 3.739,00 €; garantía: 186,95 €

Segunda subasta: 3.178,15 €; garantía: 158,91 €

Tercera subasta: 2.701,43 €; garantía: 135,07 €

Cuarta subasta: 2.296,21 €; garantía: 114,81 €

MUNICIPIO DE VICEDO (Lo)

Lote 73 - Expediente 202402700050. Parcela en lana parroquia de San Román de él Valle, municipio de O Vicedo ; situada en suelo de núcleo rural. Referencia catastral 0411535PJ1401S0001PE. Inscrita en él Registro

de lana Propiedad de Viveiro , Tomo 928, Libro 79, Folio 171, hincas 7586, inscripción 6.ª. Linderos: al Norte, y al Oeste, pista asfaltada; al Sur, con lanas parcelas 0411549PJ1401S0001JE y 0411539PJ1401S0001ME; al Este, con lana parcela 0411536PJ1401S0001LE. Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado: 2015-724-27-474-0000-308. Superficie: 1.175 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 25.850,00 €; garantía: 1.292,50 €

Segunda subasta: 21.972,50 €; garantía: 1.098,63 €

Tercera subasta: 18.676,63 €; garantía: 933,83 €

Cuarta subasta: 15.875,13 €; garantía: 793,76 €

Lana transmisión de esta parcela está sujeta al IVA (21%) que si aplicará al precio de adjudicación.

MUNICIPIO DE VILALBA (Z.C.P ÁRBOL)

Lote 74- Expediente 202402700062. Parcela 890(1) de él polígono 6, paraje *Las Croas*, de lana zona de concentración parcelaria de Árbol, municipio de Vilalba . Referencia catastral 27065B0061089000001A. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 500, Libro 238, Folio 195, hincas 27252, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con zona excluida; al Este con lana parcela 890(2); al Oeste, con zona excluida. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2009-724-27-027-0000-021. superficie 3.515 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.476,00 €; garantía: 73,80 €

Segunda subasta: 1.254,60 €; garantía: 62,73 €

Tercera subasta: 1.066,41 €; garantía: 53,32 €

Cuarta subasta: 906,45 €; garantía: 45,32 €

MUNICIPIO DE XERMADE (Z.C.P CANDAMIL)

Lote 75 - Expediente 202202700153. Parcela 164 de él polígono 2, paraje *Cascadas*, de lana zona de concentración parcelaria de Candamil , municipio de Xermade . Referencia catastral 27021e002001640000ma. inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 614, Libro 55, Folio 32, hincas 9024, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 165; al Sur, con límite de zona, parcela 163 y riachuelo en medio; al Este camino, parcela 163 y riachuelo en medio; al Oeste, con camino. Esta hincas está atravesada por un riachuelo. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2020-724-27-027-0000-011. Superficie 45.625 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 14.892,00 €; garantía: 744,60 €

Tercera subasta: 12.658,20 €; garantía: 632,91 €

Cuarta subasta: 10.759,47 €; garantía: 537,97 €

Lote 76- Expediente 202402700063. Parcela 258 de él polígono 3, paraje *Riego Moro*, de lana zona de concentración parcelaria de Candamil , municipio de Xermade . Referencia catastral 27021E003002580000ME. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 614, Libro 55, Folio 37, hincas 9029, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 257 y camino; al Sur, con lana parcela 259; al Este, y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2020-724-27-027-0000-016. Superficie 7.464 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 3.583,00 €; garantía: 179,15 €

Segunda subasta: 3.045,55 €; garantía: 152,28 €

Tercera subasta: 2.588,72 €; garantía: 129,44 €

Cuarta subasta: 2.200,41 €; garantía: 110,02 €

Lote 77 - Expediente 202402700064.parcela 337 de él polígono 4, paraje *Prado de los Regos del Campo*, de lana zona de concentración parcelaria de Candamil , municipio de Xermade . Referencia catastral 27021E004003370000MW. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 614, Libro 55, Folio 41, hinca 9033, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 338; al Sur, con lana parcela 336; al Este, con lana parcela 334; y al Oeste, con camino. Esta hinca está atravesada por una traída y por una línea eléctrica de media tensión. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2020-724-27-027-0000-020. Superficie 4.072 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 1.564,00 €; garantía: 78,20 €

Segunda subasta: 1.329,40 €; garantía: 66,47 €

Tercera subasta: 1.129,99 €; garantía: 56,50 €

Cuarta subasta: 960,49 €; garantía: 48,02 €

Lote 78 - Expediente 202402700065. Parcela 369 de él polígono 4, paraje *Pombeiro De Tras de las Fincas de la Cal*, de lana zona de concentración parcelaria de Candamil , municipio de Xermade . Referencia catastral 27021E004003690000MW. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 614, Libro 55, Folio 42, hinca 9034, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con lana parcela 368; al Sur, con lana parcela 370; al Este, y al Oeste, con camino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2020-724-27-027-0000-021. Superficie 6.241 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 22 de febrero de 2024.

Tipo de licitación y garantía:

Primera subasta: 2.996,00 €; garantía: 149,80 €

Segunda subasta: 2.546,60 €; garantía: 127,33 €

Tercera subasta: 2.164,61 €; garantía: 108,23 €

Cuarta subasta: 1.839,92 €; garantía: 92,00 €

Lote 79 - Expediente 202202700157. Parcela 373 de él polígono 4, paraje *Pombeiro del Lo río Cobo*, de lana zona de concentración parcelaria de Candamil , municipio de Xermade . Referencia catastral 27021E004003730000MA. Inscrita en él Registro de lana Propiedad de Vilalba , Tomo 614, Libro 55, Folio 43, hinca 9035, inscripción 1.ª. Linderos: al Norte, con camino, parcela 372, río Cobo en medio; al Sur, con lana parcela 374; al Este con lana parcela 372 y límite de zona, río Cobo en medio de ambos; y al Oeste, con camino. Esta hinca tiene enclavado uno molino. Figura en él Inventario General de Bienes y Derechos de él Estado con él número 2020-724-27-027-0000-022. Superficie 23.856 m².

Lanas condiciones urbanísticas son lanas que si derivan de él planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Declarada alienable por lana Dirección General de él Patrimonio de él Estado él 18 de enero de 2023.

Tipo de licitación y garantía:

Segunda subasta: 6.329,10 €; garantía: 316,46 €

Tercera subasta: 5.379,74 €; garantía: 268,99 €

Cuarta subasta: 4.572,77 €; garantía: 228,64 €

Él Pliego de condiciones que regirá esta subasta puede ser consultado por los interesados en lana Sección de él Patrimonio de él Estado de esta Delegación (planta 1ª), teléfono 982 28 47 61, así como en él portal web de este Ministerio, en lana siguiente dirección de internet: www.hacienda.gob.es. También estará expuesto en los Ayuntamientos donde radican los bienes.

Lugo, 28 de febrero de 2024.- Él Delegado de Economía y Hacienda, Luis F. Jácome López.

R. 0681

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA